

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 085
Fecha: 7/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara y Nelson Humberto Gallegos Vaca.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 12:50 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 9/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día siete de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día siete de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de mayo de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, en relación a la no vulneración de la libertad para el desarrollo de las mujeres; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 452, fracción I del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de pérdida de patria potestad; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona La Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 4 Bis y 429 Bis; y se reforman los artículos 429 y 430, párrafo primero del Código Civil para el Estado de Tabasco, referente a las obligaciones de crianza; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones legales del Estado, en materia de armonización administrativa con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y otros ordenamientos legales; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al DIF Estatal, para que realicen acciones en favor de los menores en el Estado; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María Esther Zapata Zapata, y los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 084
Fecha: 2/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:19 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 13:36 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 7/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día dos de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con el objetivo de crear las unidades municipales de fomento y atención a la juventud; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta, a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco; y a las secretarías de Salud y de Seguridad y Protección Ciudadana, ambas del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de control, regulación y verificación, de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019; del expendio y distribución de alimentos y bebidas; así como de la seguridad pública al interior y alrededores del recinto ferial; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades estatales y municipales, para que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, y en su caso, mediante la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

debida coordinación, procedan a diseñar y ejecutar, programas y políticas públicas que promuevan entre los estudiantes, funcionarios, personal de confianza y de base, con información adecuada para hacer conciencia sobre lo que ocasiona a fin de prevenir la comisión de posibles conductas antisociales de acoso, exhibición y difusión de material en medio electrónico, que generen violencia digital y que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio ambiente 2019. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Siendo las diez horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Jesús Selván García, Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, incluya una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, a efecto de garantizar el pago de laudos laborales en dicho Municipio. 2.- Oficio firmado por el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual anexa en forma digital e impresa, el Informe de Labores y Resultados 2018. 3.- Oficio firmado por el Doctor Julio A. Santaella Castell, Presidente del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, mediante el cual comunica que se llevará a cabo el levantamiento de información del “Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales” edición 2019, mismo que tendrá lugar del 29 de abril al 5 de julio del presente, por lo que solicita se proporcione la información requerida en los cuestionarios electrónicos que serán entregados durante el operativo de dicho censo. 4.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual anexa en medio magnético, información sobre la situación de los derechos humanos en el Estado y las tareas pendientes por atender. 5.- Copia de oficios dirigidos a la Licenciada Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco y al Licenciado Luis Alberto Gallegos Díaz del Castillo, Director Jurídico Municipal, firmados por regidores de ese Ayuntamiento, mediante los cuales solicitan: Primero.- Actas certificadas de sesiones de cabildo que se han efectuado desde el mes de octubre de 2018 al mes de marzo de 2019. Segundo.- Informe donde se refleje el pago de laudos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

que especifique el monto pagado, nombre y domicilio de las personas beneficiadas y documentación financiera de los pagos. 6.- Escrito firmado por la Ciudadana Nidia Silva González, mediante el cual demanda, que el pirataje en el servicio de taxis y radio taxis, debe ser considerado como un delito grave. 7.- Escrito firmado por el Ciudadano Sebastián García Estrada, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades competentes, para resolver la invasión de un predio, el cual argumenta es de su propiedad. 8.- Escrito firmado por los ciudadanos Fermín Lorenzo Magaña y Margarita Morales de Dios, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para resolver el delito de despojo del que son objeto.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La solicitud remitida por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al informe presentado por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordenó remitir una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. El oficio enviado por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se turnó a la Dirección de Servicios Legislativos, para su atención. El oficio remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Las copias de los oficios dirigidos a la Secretaria del Ayuntamiento, y del Director Jurídico Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. El escrito firmado por la Ciudadana Nidia Silva González, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. Los escritos signados por los ciudadanos Sebastián García Estrada, Fermín Lorenzo Magaña y Margarita Morales de Dios, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos. Les pido una

disculpa por mi voz, ando muy mal de la garganta, pero no me quería perder la oportunidad de estar aquí. Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Por lo extenso de la Iniciativa me permitiré leer un extracto de la misma. De conformidad con lo previsto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según el informe “Feminicidio e Impunidad en México, un Contexto de Violencia Estructural y Generalizada”, la violencia contra las mujeres ha aumentado en todo el país, y las acciones para garantizarles una vida libre de violencia han sido insuficientes, pues, a pesar que desde el 2007 se cuenta con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin duda, esta no ha sido adecuadamente implementada; primero, por un déficit real en la aplicación de la perspectiva de género y en la coordinación interinstitucional y, segundo, por falta de voluntad política, que se traduce en la ausencia de planes, programas y políticas públicas apropiadas a la realidad de violencia que experimentan las mujeres en México. México ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 23 de marzo de 1981. En julio del año pasado, el comité de dicha convención, emitió sus observaciones luego de la presentación del Noveno Informe de México ante dicho organismo, donde se constató que, a pesar de los avances, la violencia exacerbada que experimentan las mujeres caracterizada por las violaciones graves de derechos humanos y la ausencia de una voluntad política real, clara y motivada por parte del estado mexicano, aún persisten y existen patrones de violencias de género contra las mujeres y las niñas, llamando la atención el asesinato de mujeres y el aumento de los feminicidios. En lo que respecta al marco jurídico que garantice la protección de esos derechos, desde hace ya 12 años entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una ley que marcó un antes y un después en el combate contra la violencia ejercida hacia las mujeres en nuestro país, la cual implicó mucho tiempo y esfuerzo, y fue el resultado del trabajo colectivo de grupos feministas, organizaciones civiles, legisladoras y gobierno. Esta ley dejó clara la necesidad de una ley enfocada en el combate contra la violencia hacia las mujeres. Hoy a 12 años de su promulgación, las mujeres de nuestro país no han logrado una vida libre de violencia; sin embargo, ya podemos identificar los distintos tipos de violencias y las modalidades de que son objeto día a día; algunas son menos extremas, pero igualmente peligrosas y dañinas. La Convención Interamericana para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, Brasil, define la violencia contra las mujeres; establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Nuestra Carta Magna resguarda ese derecho en su Artículo 1° y junto con los tratados internacionales vigentes garantizan el derecho que tienen todas las mujeres a desarrollarse plenamente en todos los espacios, tanto públicos como privados, a disfrutar de todos los derechos humanos sin condicionamientos ni limitaciones, a transitar libremente sin inseguridad y a tener autonomía en todos los ámbitos de la vida y sobre todo a que ésta, sea libre de violencia. En diciembre de 2008, se expidió en Tabasco, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que define claramente en la fracción XXVII, de su Artículo 6, la violencia de género, y establece en su Artículo 8, seis tipos de violencia de las que son objeto las mujeres: La psicológica, la física, la patrimonial, la económica, la sexual y recientemente en 2017 se incluyó, la política. Cada una de las definiciones de los tipos de violencia que establece actualmente la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, requieren ser conceptualizados más ampliamente a efecto de no dejar lagunas que pueda generar impunidad o un medio de defensa para evadir la ley a quienes incurran en dichas conductas delictivas. Ahora bien, tomando en consideración que los tipos de violencia previstos actualmente en la ley, no abarcan otros tipos de violencia de las cuales pueden ser objeto muchas mujeres, en esta Iniciativa se establecen nuevos tipos de acciones que se derivan de los tiempos actuales donde existe mayor acceso a la vida social de las personas a través de los medios de comunicación y las redes sociales y como resultado de diferentes estereotipos y comportamientos que ocasionan daño físico, moral, emocional o psicológico, a las mujeres, pero que principalmente violentan sus derechos humanos, tales como la violencia simbólica, la violencia obstétrica y la violencia mediática. De igual manera se amplía el concepto de la violencia por hostigamiento sexual incluyendo el acoso y el de la violencia laboral considerando los aspectos que se vienen presentando en la realidad de las mujeres del Estado; asimismo se actualiza la denominación de dos secretarías que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en contra las Mujeres de acuerdo a la administración actual. No debemos olvidar que la función principal del Poder Legislativo, es aprobar leyes en beneficio de nuestra sociedad, salvaguardando la prelación de las leyes, velar por la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer y principalmente garantizar los derechos humanos de todas las personas. En este sentido, las normas en favor de las mujeres, deben procurar abarcar todas las distintas formas de violencia que puedan ser objeto, para que dichas conductas puedan ser sancionadas y las mujeres logren una plena vida libre de violencia; por lo que, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 11, fracción I, 13, primer párrafo, 34, fracciones III y VIII, y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X, al Artículo 8, todos de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del cual omito la lectura en virtud que se hará llegar a los diputados para su conocimiento. Transitorio. Artículo Único.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del PRD. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Agustín Silva Vidal, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz en ejercicio de mis facultades como legislador, para someter a la consideración del Pleno, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de acoso sexual en los términos siguientes: El hostigamiento y el acoso sexual, son recurrentes en nuestra Entidad, representan una conducta que tiene tintes sexuales aún cuando no incluye el contacto físico, atenta contra la dignidad, la libertad y la integridad psicológica y a veces hasta física, de la persona, principalmente de las mujeres. En el Estado de Tabasco, el Código Penal, en los artículos 159 Bis y 159 Bis1, contempla únicamente el hostigamiento con fines sexuales y cuando se comete por personas que tengan una relación laboral, docente o doméstica o cualquier

otra que implique subordinación con la víctima. Sin embargo, no siempre es así, porque es de todos sabido que, existen personas que sufren acoso en otros ámbitos, como pueden ser, de personas conocidas, compañeros de estudios, supuestos amigos, en la calle, en instalaciones, en el transporte público, a través de llamadas telefónicas, mensajes por diversas vías o medios, electrónicos e incluso cuando sin su consentimiento se les toma fotografía o vídeos de sus cuerpos, principalmente cuando usan ropas como leggins, minifaldas u otras prendas ajustadas; fotos o vídeos, que después son difundidas a través de diversos medios. Este tipo de acciones, afectan o perturban el derecho a dignidad, el respeto, su integridad y libre tránsito y les causan intimidación, degradación, humillación y/o un ambiente ofensivo. Debido a lo anterior, en diversos estados del país, como San Luis Potosí, Yucatán, Estado de México, Chiapas y Coahuila de Zaragoza, incluyen en sus códigos penales, tanto el hostigamiento, como el acoso sexual. En esos ordenamientos se contemplan diversas hipótesis para configurar ese ilícito y de manera particular agravantes para el caso de que las víctimas sean menores de edad o personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación. En el Estado de Tabasco, el acoso tiene una incidencia destacable, aunque desafortunadamente la mayoría de las personas que son o han sido objeto del mismo, no acuden ante el Fiscal del Ministerio Público a presentar su querrela; por temor, falta de tiempo o por otras circunstancias, en diversos medios de comunicación, frecuentemente se dan a conocer casos de acoso sexual cometidos por profesores, agentes de la policía, entrenadores, en vehículos de transporte de servicio público, así como en otros lugares. Según el informe de incidencia delictiva del fuero común, que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al año 2018, en ese ejercicio, se recibieron 185 querrelas, del delito de hostigamiento sexual, que es el único que se contempla en Tabasco. Sin embargo, en el ámbito nacional durante 2018, se cometieron 2,672 delitos de acoso sexual y 1,272 delitos de hostigamiento sexual. Por otra parte, según el informe de incidencia delictiva del fuero común, emitido por el secretariado mencionado en los meses de enero, febrero y marzo del año 2019, en Tabasco se recibieron 55 querrelas por el delito de hostigamiento sexual. Evidentemente, no hay datos del delito de acoso sexual porque como se mencionó en Tabasco, pese a que esa conducta es cometida constantemente, no está tipificada como delito. Por lo anterior, se considera necesario que en el Estado de Tabasco se incorpore al Código Penal, la figura de acoso sexual por lo que se propone reformar la denominación del Capítulo V, del Título Cuarto, del Libro Segundo, que actualmente se denomina “Hostigamiento Sexual”, para que se denomine “Hostigamiento y Acoso Sexual”. Asimismo, se adiciona el Artículo 159 bis 2, para los efectos de contemplar allí la mencionada figura típica. De igual manera, es procedente reformar el Artículo 15 Bis, del citado ordenamiento penal para armonizarlo a las reformas y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

adiciones mencionadas. En la iniciativa la propuesta de redacción de los artículos a reformar o adicionar se contempla de la siguiente manera: Artículo 15 Bis.- Son delitos perseguibles por querrela en los términos previstos por este Código, los siguientes: Fracciones I a IX, de la misma manera. Se reforma la fracción X.- Hostigamiento y acoso sexual, previsto en los artículos 159 bis, 159 bis 1 y 159 bis 2, con las excepciones previstas en los mismos. Fracciones XI y XII, de la misma manera. Capítulo V, “Hostigamiento y Acoso Sexual”, Artículo 159 Bis... Artículo 159 Bis 1... Artículo 159 Bis 2.- Comete el delito de acoso sexual, quien, con fines de lujuria, asedie a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, molestia, indefensión o riesgo inminente para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. De igual manera incurre en acoso sexual, quien sin consentimiento del sujeto pasivo y con propósito de lujuria o erótico sexual, grabe y/o fotografíe a cualquier persona, a través de medios informáticos, audiovisuales, virtuales o por cualquier otro medio; asimismo, quien sin consentimiento y con fines lascivos, asedie de manera verbal o corporal a cualquier persona, en lugares públicos, instalaciones de cualquier tipo o vehículos destinados al transporte público de pasajeros, afectando o perturbando su derecho a la integridad y libre tránsito, causándole intimidación, molestia, degradación, humillación y/o un ambiente ofensivo. En los casos a que se refiere este artículo, se impondrán penas de dos a cuatro años de prisión. Si el sujeto pasivo del delito fuera menor de edad, adulto mayor, persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación, la pena se incrementará en una mitad. Sólo se procederá contra el responsable del delito de hostigamiento o acoso sexual por querrela de parte ofendida; excepto cuando se trate de un menor de edad o de persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación, en cuyo caso se perseguirá de oficio. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeras diputadas y diputados de esta LXIII Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Muy buenos días. En mi carácter de coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco con el objetivo de crear las unidades municipales de fomento y atención a la juventud. Me permito, hacer una breve lectura de la exposición de motivos y del contenido de la iniciativa: La juventud es un tema integral, que tiene que ver con educación, empleo, justicia, salud, deporte, recreación, cultura, y participación política, y en la definición de las políticas en la vida pública que cimienten el futuro de nuestro país y por supuesto de nuestro Estado. En la fracción parlamentaria del Verde consideramos que atender los temas de los jóvenes es prioritario y su participación dentro de la toma de decisiones de los gobiernos es fundamental. En nuestro país hay más de 30 millones de jóvenes, de entre 15 y 29 años, lo que representa el 25.7% de la población. Estas cifras externan la magnitud de la representación de la juventud en nuestra nación y sin duda, a nivel federal han dimensionado su importancia, ya que, actualmente existen diversos programas que los fomentan y atienden de manera integral, tales como “Jóvenes Construyendo el Futuro”, “los Centros Territorio Joven”, “Jóvenes por la Transformación”, el “Laboratorio de Habilidades Digitales”, entre otros. Así mismo, en el ámbito estatal, a través del Instituto de la Juventud y Deporte de Tabasco se realizan importantes esfuerzos, programas y acciones para nuestra juventud tabasqueña. Sin embargo, en las administraciones de gobierno municipal sigue siendo un desafío y un pendiente institucional el atender y fomentar de manera integral a la juventud, ya que, la mayoría de los ayuntamientos canaliza los temas de los jóvenes a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), y no a través de una unidad presidida, especializada y enfocada exclusivamente a los asuntos de la juventud. No está de más señalar, que la Ley de Juventud para el Estado de Tabasco establece en su Artículo 56 que los ayuntamientos, deben crear una Unidad Municipal de Atención a la Juventud que sirva de

enlace entre el consejo consultivo y los ayuntamientos. En este sentido, la presente iniciativa propone no solo dar cumplimiento a este mandato legal, sino a su vez, plantea generar desde los ayuntamientos el fomento institucional y la atención adecuada y oportuna a los jóvenes, no solo como parte total en su desarrollo, sino a su vez involucrándolos en la generación de políticas públicas para el buen de progreso de los gobiernos y por supuesto, de la sociedad. Transformar la realidad de los jóvenes exige contar con instituciones que atiendan de forma definida y especializada sus demandas, por ello, a nivel municipal se requiere una unidad de fomento y atención a los jóvenes, entendida como el ente que atienda a la juventud en todas sus dimensiones, ya que ninguno de los problemas sociales de los jóvenes tiene una sola causa, ni por supuesto, una única solución; en este sentido, las problemáticas de las y los jóvenes deben ser atendidas desde el seno de sus municipios través de nuevas estrategias, planteamientos y acciones que deriven en políticas públicas y sociales conjuntas que pongan en primer plano su bienestar social. La presente propuesta recoge el mandato que la propia Ley de la Juventud establece en cuanto a que los ayuntamientos, deben promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de sus derechos. Así mismo, da cauce institucional y normativo para que los ayuntamientos puedan participar en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, con acciones específicas para garantizar el ejercicio de sus derechos. Para lograrlo, la presente iniciativa crear las unidades municipales de fomento y atención a la juventud dentro de la estructura orgánica y administrativa de los ayuntamientos. Estas unidades contribuirán con la federación y con el estado, con políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias, ayudarán también al fomento e impulso a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos. Dentro del contenido de la presente iniciativa, se propone reformar la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco en su Artículo 73 para crear la Unidad de Fomento y atención a los jóvenes como parte de la estructura legal como una dependencia administrativa, así mismo, se plantea adicionar un Artículo 94 sexies, en el cual, se establecen y se enlistan diez fracciones que señalan las facultades y el despacho de los asuntos de esta Unidad. Sin duda, esta reforma abonará a que los jóvenes expresen su potencialidad y capacidad humana; así mismo, busca fortalecer sus más elementales derechos. Sigamos impulsando a los jóvenes. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación. De nueva cuenta darles la bienvenida a los jóvenes de la UVM de la carrera de Derecho, que nos acompañan el día de hoy. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Considerando. Uno de los trabajos más incomprensidos, injuriados, criticado y poco respetado, es el de los policías; sin embargo, cuando surge un problema acudimos a ellos para que nos presten en auxilio. En su ámbito laboral, los integrantes de las instituciones de seguridad pública, también son objeto de un régimen especial y con prestaciones más limitadas que los demás servidores públicos, porque de acuerdo al Artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que los militares, marinos, agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las demás instituciones policiales, se rigen por sus propias leyes. Asimismo, por disposición del numeral citado, en cualquier momento pueden ser dados de baja en sus cargos y a pesar de que la autoridad jurisdiccional resuelva que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Como quien dice, a pesar de lo necesario y la importancia de su trabajo, no tienen estabilidad, lo que los mantiene en constante estado de incertidumbre, sobre todo porque al cumplir con su deber en muchos casos son acusados de abuso de autoridad u otros ilícitos, ya que tienen que emplear la fuerza o sus técnicas para controlar la situación. De igual manera, en cuanto a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

las prestaciones que tienen derecho a percibir durante el tiempo de su desempeño, al menos en el Estado de Tabasco, son precarias, como lo señaló el propio titular de la otrora Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y aún Secretario de Seguridad Pública del actual gobierno, en su comparecencia, ante este Congreso, el pasado mes de noviembre, con motivo de la glosa del Sexto y último informe del Gobernador anterior, en donde se nos dijo que la mayoría de los policías gana un promedio de diez mil pesos mensuales. En el Tomo IV, del Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, se aprecia que los policías, tienen un sueldo asignado mínimo de \$9, 622.89 y máximo de \$12, 622.89, a lo cual se le hacen las deducciones de ISR y demás que les corresponde, por lo que les queda menos de diez mil pesos como sueldo neto. Platicando con algunos policías me han expresado que son pocas las prestaciones que tienen, ya que incluso los bonos que les daban se los han ido quitando poco a poco, el último fue el bono para útiles escolares que se les proporcionaba al inicio del período escolar y que incluso ellos tienen que pagar algunas cosas, sobre todo gasolina, ya que se las limitan e incluso sus uniformes o zapatos ya que cuando se gastan, se les pierde o rompen, los que les dan no les proporcionan otros. Según me indican no tienen derecho a tener recursos para vivienda, los servicios médicos son los que proporciona el ISSET, con todas las carencias que esa institución tiene, por lo que se sienten desprotegidos. Según el último párrafo de la fracción XIII, Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. Revisando la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se aprecia que en el Capítulo III, del Título Segundo, denominado Percepción Económica, en el Artículo 87, se indica que como complemento de la seguridad social, tienen derecho a seguro de vida; pago de gastos de defunción de los integrantes fallecidos en el ejercicio o con motivo de sus funciones; créditos hipotecarios y de corto plazo; y becas educativas para los propios integrantes. Sin embargo, como se mencionó desde hace muchos años los policías no tienen acceso a créditos para la vivienda, porque como sabemos el ISSET está quebrado y no tiene recursos para ello, por lo que los policías no tienen acceso a esas prestaciones lo que agrava su situación porque tienen que pagar rentas o vivir con sus familiares. Revisando la situación de los policías de otras entidades federativas se aprecia que en el Estado de México, la Ciudad de México, Aguascalientes, Chihuahua, e incluso la propia policía federal, realizan convenios con instituciones financieras ya sean oficiales o privadas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los policías o en su caso con las instituciones encargadas de la seguridad social. También les otorgan un seguro escolar que garantiza que si en el cumplimiento de su deber

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

pierden la vida o sufren una incapacidad permanente total o parcial, sus hijos tendrán la posibilidad de continuar estudiando. Por lo anterior, propongo reformar el numeral mencionado a efectos de establecer que el ejecutivo estatal y los municipios a fin de satisfacer las necesidades de vivienda de los policías, estén facultados para gestionar y celebrar convenios, ya sea con personas morales oficiales como el INFONAVIT, el FOVISSTE, el ISSET, con la sociedad hipotecaria federal y en su caso, ante instituciones privadas para esos efectos. También para que pueda solicitar el apoyo al Instituto de Vivienda de Tabasco y en su caso poder diseñar e implementar programas que los integrantes de las corporaciones y sus familias tengan una vivienda digna, que dicho sea de paso, es un derecho humano. Por lo expuesto y como de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V y un párrafo que queda como tercero, al Artículo 87 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Artículo 87. Complemento de la seguridad social. El régimen complementario de seguridad social de los integrantes comprenderá, considerando las posibilidades y disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado y de los municipios, cuando menos las siguientes prestaciones: I. Seguro de vida; II. Pago de gastos de defunción de los integrantes fallecidos en el ejercicio o con motivo de sus funciones; III. Créditos hipotecarios de largo o corto plazo; IV. Becas educativas para los propios Integrantes; y V. Sistema de seguros educativos para los dependientes de los Integrantes fallecidos o que les haya sobrevenido incapacidad total permanente, en el ejercicio o con motivo de sus funciones. Para los efectos del otorgamiento de créditos hipotecarios de largo o corto plazo, se deberán celebrar convenios con personas jurídicas colectivas oficiales o privadas o en su defecto diseñar programas de apoyo para vivienda de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a través del Instituto de Vivienda del Estado, procurando que en todos los casos sean asequibles. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todas y todos. Con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Antes de iniciar mi Punto de Acuerdo, quiero saludar con mucho gusto y le doy la bienvenida a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad del Valle de México Campus Villahermosa y a los maestros que hoy nos acompañan, valoramos mucho su presencia en este Recinto Legislativo, y seguramente ustedes serán parte del relevo generacional que tanto necesita nuestro país y nuestro Estado. Muchas gracias por su presencia. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución. Por el que se por el que se exhorta a diversas autoridades para que en ejercicio de sus facultades y de manera coordinada las medidas necesarias para la realización de la Feria Tabasco 2019; en lo que corresponde al expendio y distribución de alimentos y bebidas, así como la seguridad pública al interior y alrededores del recinto ferial. Como ustedes saben la máxima fiesta de los tabasqueños será inaugurada el día de mañana tres de mayo de 2019 y durante diez días se espera la visita de cientos de miles de personas cada día, entre propios y visitantes, que se darán cita para celebrar la Feria Tabasco disfrutando de los productos y servicios que ahí se ofertarán, consumiendo alimentos y bebidas que se ofrecerán y gozarán todos los atractivos que esta edición de nuestra fiesta ofrece. Sin duda alguna para las tabasqueñas y los tabasqueños, no existe ni ha existido festividad alguna con una mayor carga de ideología, identidad y cultura que la máxima fiesta de Tabasco, nuestra feria, que cada año permite exponer a México y al mundo, nuestras raíces y nuestra

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

proyección de desarrollo económico, social y cultural. Cada año la Feria Tabasco, se supera en sí misma y de conformidad a los artículos 4, párrafo décimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo quinto, fracción 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, anualmente se realizan esfuerzos para garantizar el derecho de todas las personas al acceso a la cultura y a la recreación; diseñando desde el gobierno del Estado los medios para su difusión y preservación, y de esta forma, a más de cien años de su primera edición, la Feria Tabasco se constituye como la más significativa expresión de la identidad del pueblo tabasqueño. Confiamos en que el compromiso que ha asumido el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, en encabezar la iniciativa que declaró a nuestra Feria como patrimonio cultural intangible de los tabasqueños, donde todas las corrientes ideológicas representadas en las diversas bancadas del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, supimos dimensionar correctamente la importancia de sentar las bases legislativas para la salvaguarda, preservación, difusión y promoción de la máxima fiesta de los tabasqueños, y con la integración de su Junta de Gobierno y un Comité Organizador, la constitución de un fondo para el rescate, preservación y difusión del nuevo patrimonio cultural intangible, y la emisión de los lineamientos generales para el funcionamiento de la feria, donde se está poniendo a la Feria Tabasco en el centro de la Nación. La finalidad de la presente proposición con Punto de Acuerdo, es coadyuvar a la generación de todas las condiciones posibles para que nuestra fiesta no se vea empañada por ningún elemento que no corresponda al espíritu de recreación, paz, unión y fraternidad que simboliza a la Feria Tabasco, por lo cual exhortamos a la Delegación de la PROFECO en Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades vigile el comportamiento de establecimientos comerciales y realice las visitas de verificación correspondientes para que el consumidor que visite nuestra feria tenga la garantía de que los productos o servicios que ofrecen los proveedores se comercializan conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor, y cumplan con lo dispuesto en ella. De igual forma el exhorto se dirige a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que implementen todas las acciones necesarias para que todas las familias tabasqueñas y los visitantes puedan disfrutar de este acontecimiento dentro y en los alrededores del recinto ferial, con paz y tranquilidad, confiados de que están bien cuidados por las autoridades, desde luego sin descuidar estas mismas acciones en los 17 municipios del Estado. Por último pero no menos importante, ante las recientes alarmas por enfermedades gastrointestinales y la alerta de un posible brote de cólera, se exhorta de igual manera a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con la Secretaría de Turismo, realice todas las acciones necesarias en primer lugar para informar a los visitantes de las medidas de prevención al consumir alimentos y bebidas y en segundo lugar, controle y verifique el expendio y distribución de alimentos y bebidas en el

Parque Tabasco y sus alrededores. Con todas estas acciones, las tabasqueñas y los tabasqueños y todos aquellos visitantes de otros estados, sin duda alguna podrán disfrutar en armonía nuestra Feria Tabasco 2019. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, que por la inmediatez de los acontecimientos, solicito respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, consulte al Pleno si la propuesta puede ser considerada de urgente resolución de conformidad al Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En ese sentido, la Proposición con Punto de Acuerdo quedaría de la siguiente forma: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación del expendio y distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos del recinto ferial. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública al interior y alrededores del Parque Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

aprobando la Soberanía que la propuesta fuera tratada como asunto urgente, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, el Diputado Presidente señaló que previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaron ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración del Pleno, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Constitución Política local, declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación del expendio y distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos del recinto ferial. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública al interior y alrededores del Parque Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, con la venia del Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación, público presente y quienes nos sintonizan a través de internet, en especial a Héctor Huesca, Director de TV Azteca, en representación del Grupo Salinas, del enlace Kyvernus, Jamin Jovani, quien viene representando a los jóvenes Equivernus como son: David Montiel, Alejandra Celorio, Guadalupe May y por supuesto también a Sonia Bartiari Herbert. Quiero agradecer especialmente a Grupo Salinas y Kyvernus, por la solicitud a través de la compañera Alejandra Celorio, de poder difundir en esta Tribuna, los comentarios que han sido resultado de una mesa de trabajo de estos jóvenes talentosos del Estado de Tabasco y de los diferentes municipios. Precisamente a la red de internet quiero referirme el día de hoy, pues todos sabemos que desempeña en la sociedad un papel de suma importancia, es muy difícil imaginar el mundo actual sin el uso de esta red, que a través de computadoras, tabletas o teléfonos celulares inteligentes ofrecen servicios de gran utilidad como el correo electrónico, las redes sociales, la búsqueda de la información, banca on line, descarga de música y cine, comercio electrónico y resulta indispensable también para la educación. Según datos publicados por la Asociación de Internet.mx en su edición 14 del Estudio sobre los Hábitos de los

Usuarios de Internet en México 2018, basada en cifras de CONAPO e INEGI, en nuestro país hay 79.1 millones de usuarios de internet, que representan el 67% de la población, quienes en promedio pasan 8 horas y 12 minutos al día, conectados a internet, principalmente a través de teléfonos inteligentes, pues 9 de cada 10 usuarios utiliza este medio para comunicarse. Las cinco redes sociales más populares en México son: Facebook con el 98% de los usuarios; seguido de WhatsApp con el 91%; en tercer sitio se encuentra YouTube con el 82%; luego viene Twitter con el 57% y finalmente se encuentra Instagram con el 49% de usuarios. La forma en que enviamos y recibimos información a través de las redes sociales es enorme. Solo por citar un ejemplo, a través de WhatsApp, se estima que la cifra promedio mundial, se ubica en más de 30 mil millones de mensajes, más de 700 millones de imágenes, más de 200 millones de mensajes de voz y más de 100 millones de video-mensajes diariamente. Es por esto, que cuando se hace un uso indebido de la información que se transmite a través de las redes sociales, se da paso a conductas nocivas que lesionan la dignidad humana, surgiendo figuras como el “ciber-acoso” o “acoso digital” que ya ha sido definido por el INEGI en el año 2016 como a la intromisión de naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona, utilizando para ello medios electrónicos, fundamentalmente internet y teléfonos celulares. Se presenta de forma encubierta porque las víctimas son atacadas a través de redes sociales o de las tecnologías de la información y comunicación, sin otro objetivo que infligir maltratos y denigraciones. El problema es real. Diferentes sectores de la población entre los que destaca el programa de creación de valor social denominado Kybernus que busca construir en México una cultura de liderazgo basada en valores; han elevado su voz y promovido medidas para atender esta conducta reprochable. Por lo anterior, coincidiendo con la necesidad de combatir este problema que afecta de diversas maneras la vida de las personas objeto de este tipo de acoso, se considera necesario atacarlo desde todos los puntos de vista posible, principalmente, tipificándolo como delito y creando y poniendo en marcha políticas públicas y programas que alerten a las personas sobre las consecuencias de ese tipo de actos. Que en lo que respecta a la tipificación de ese tipo de conductas, cabe recordar que en esta Legislatura, dos de mis compañeras diputadas han presentado sendas iniciativas sobre el tema en el año 2018: la Ex Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, el 30 de octubre, y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, el 06 de noviembre, con la finalidad de que se tipifiquen en el Código Penal de Tabasco, los delitos contra la intimidad y la imagen personal. En lo que concierne a los programas y políticas públicas, se considera que el Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal de las Mujeres; así como los 17 ayuntamientos, a través de su respectiva Dirección de Atención a las Mujeres, que de acuerdo al Artículo 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios, entre otras facultades, tiene las de asesoría a las mujeres en los casos de maltrato o

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

violencia, así como la coordinación, fomento y dirección de programas de fortalecimiento emocional, pueden proceder a diseñarlas y aplicarlas, para hacer conciencia y prevenir la comisión de posibles conductas antisociales que generen violencia digital, que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres. Las acciones a que se refiere el presente exhorto, se complementarían con las reformas que este Congreso emitirá próximamente al dictaminar las iniciativas mencionadas en párrafos anteriores, lo que esperamos suceda antes del 15 de mayo del presente año, fecha en que concluye el Período Ordinario de Sesiones. Por estas razones, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Educación, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres; así como a los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en coordinación con su respectiva Dirección de Atención a las Mujeres, para que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, y en su caso mediante la debida coordinación, procedan a diseñar y poner en ejecución, programas y políticas públicas que promuevan entre los estudiantes, funcionarios, personal de confianza y de base, con información adecuada para hacer conciencia sobre lo que ocasiona a fin de prevenir la comisión de posibles conductas antisociales de acoso, exhibición y difusión de material en medio electrónico, que generen violencia digital y que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres. Asimismo, se solicita el apoyo de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que en su oportunidad, se emita el Dictamen derivado de la iniciativas presentada por la entonces Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto el 30 de octubre de 2018 y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita el 06 de noviembre del mismo año, con la finalidad de que se tipifiquen en el Código Penal de Tabasco, los delitos contra la intimidad y la imagen personal. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar la resolución respectiva a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores su voto en favor de este Punto de Acuerdo significa respaldar un respetuoso llamado a las autoridades correspondientes, para que en el ámbito de su competencia hagan lo propio, para evitar que se sigan generando conductas anti sociales por el mal uso de las redes sociales, es un voto para erradicar la violencia digital, es un voto en favor de la protección hacia la imagen y la dignidad de las personas, especialmente de las mujeres. Es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen, y de un Acuerdo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas del Dictamen y del Acuerdo citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández, Odette Carolina Lastra García y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, así como quienes nos siguen a través de la página del Congreso. Hago uso de esta tribuna, en representación de la fracción parlamentaria de MORENA para razonar el voto a favor del dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; iniciativa que presentaron en forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y Verde Ecologista, así como el Diputado Independiente, de esta Sexagésima Tercera Legislatura; y que el pasado lunes fue aprobado en Comisión unánimemente por los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental. Razono el voto a favor, absolutamente convencida de que es una medida no sólo necesaria, sino urgente, para disminuir los altos niveles de contaminación de nuestro medio ambiente, y para evitar que los tabasqueños arriesguemos la salud de forma innecesaria. Los datos y cifras contenidos en la exposición de motivos de la referida iniciativa son esclarecedores, retomo algunos de los más relevantes: De acuerdo al Parlamento Europeo, la producción mundial de plástico ha pasado del millón y medio de toneladas en 1950, a los 322 millones de toneladas en 2015. Según datos del INEGI, durante 2014 se generaron alrededor de 103 mil toneladas diarias de residuos sólidos urbanos a nivel nacional (aproximadamente 37.6 millones de toneladas al año), lo que significa que cada habitante produjo un promedio diario de 0.86 kilogramos. En Tabasco, la generación per-cápita de residuos sólidos urbanos es de 970 gramos al día, generándose en total 2 mil 324 toneladas diarias de dichos residuos, de los cuales 7.27% es poliestireno expandido (UNICEL). En México se estima que son consumidas más de 100 mil toneladas de unicel anualmente, y existe solo una planta de reciclaje propiedad de la compañía de plásticos Dart de México, ubicada en el Estado de México, con una capacidad total de 400 toneladas, lo que representa solo el 0.00004% del total de unicel consumido en un año, es decir, nada. El impacto de estos objetos derivados del petróleo dentro del medio

ambiente, resultan ser particularmente dañinos al ser material no biodegradable o cuyo tiempo de desintegración según los expertos es de cientos de años. De acuerdo a estudios realizados por la Fundación Ellen Macarthur, en el año 2050, los mares podrían contener más plásticos que peces; y se estima que hoy en día, existen más de 150 millones de toneladas de plástico en los océanos, siendo los responsables del 50% de la contaminación marina. Este tipo de material no sólo contamina el agua, sino que puede causar enfermedad e incluso muerte en la fauna acuática; además de provocar pérdidas económicas en los sectores dependientes del mar y en la producción en general; así como dañar la capa de ozono que nos protege de los rayos ultravioleta. En el ámbito de consumo humano, el mayor peligro con el uso de unigel es que su componente básico es estireno, un químico catalogado por la Organización Mundial de la Salud como cancerígeno. Dicho compuesto, al entrar en contacto con el calor, emite una serie de sustancias químicas dañinas para la salud. Tal como expone el proyecto Ecovia y el Sierra Massachusetts Club: La exposición prolongada al estireno ha sido relacionado con daños hacia el sistema nervioso central desarrollando dificultad para dormir, trastornos neuróticos, depresión, dolores de cabeza frecuentes e incluso efectos negativos en la función hepática y en la sangre. A la vez, este químico ha sido relacionado con cambios hormonales que afectan especialmente el sistema reproductivo de las mujeres expuestas a vapor de estireno durante la creación del unigel; además, ha sido comprobado sus efectos cancerígenos en roedores y el uso de dicho componente sigue siendo un aspecto polémico para el consumo humano. Debido a estas consecuencias, Nueva York prohibió en 2016 el uso del unigel en alimentos y bebidas en los restaurantes, y a la fecha ya son más de 70 ciudades en la unión americana con dicha restricción. Por su parte, el 27 de marzo de 2019, derivado de un acuerdo alcanzado con el Consejo de la Unión Europea, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó la prohibición de los productos plásticos de un solo uso, como son: cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos) y platos, bastoncillos de algodón, popotes, agitadores de bebidas y palitos destinados a sujetar globos. Bajo esa perspectiva, la iniciativa cuyo dictamen hoy se pone a consideración de esta soberanía, además de prohibir el uso de bolsas de plástico que no son reciclables o biodegradables, así como el uso de popotes y unigel en alimentos y bebidas; prevé como mecanismo de política pública, generar campañas –a partir de la vigencia de la presente reforma- para que la población haga conciencia sobre los beneficios de sustituir dichos utensilios y crear incentivos a través de la normatividad correspondiente; así mismo, contempla que los municipios deberán adecuar sus reglamentos antes de concluir el año, para comenzar con la prohibición desde el primer día de 2020. Es importante resaltar, que Tabasco sería el primer estado en prohibir el uso de unigel en alimentos y bebidas. En suma, se trata de una medida trascendental para la salud de las personas que habitan nuestro Estado y para el medio ambiente; que además, nos pone en sintonía con las mejores

prácticas internacionales en la materia. Por ello, yo esperarí a unanimidad en el voto a favor de la aprobación del dictamen por parte de todas y todos los diputados de esta Honorable Legislatura. Unanimidad, que acredite nuestro compromiso, realizando acciones en favor del medio ambiente y la salud pública. Unanimidad, que se decante hacia el desarrollo sostenible planteado por la ONU en la Agenda 2030. Unanimidad, que contribuya a alcanzar el equilibrio entre crecimiento económico y protección ambiental. Antes de concluir, quisiera hacer una afirmación y una invitación; nos hemos acostumbrado a la comodidad que ofrecen los productos desechables, les invito entonces a que tengamos un poco de más conciencia, y evitemos comprar productos de un solo uso. La frase: “Un solo uso, debe hacer mella en algún lugar de nosotros”. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa directiva, Diputado Tomas Brito Lara, saludo con gusto a mis compañeras diputadas y diputados, y público que nos acompaña. Me permito expresar un breve razonamiento del sentido de mi voto a favor del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. A como es de su conocimiento, esta fue una propuesta que realizamos en conjunto todas las fracciones parlamentarias. Y sin duda, es una muestra de que con voluntad política y con la suma de esfuerzos, podemos servir y dar grandes resultados a la ciudadanía. Al legislar sobre este importante tema, estamos no solo garantizando la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, si no también, estamos sentando las bases para que nuestro presente y nuestro futuro sea mucho mejor. Me siento muy honrada de formar parte de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, ya que hoy, aquí en el Pleno, al aprobarse este dictamen se está haciendo historia. Tabasco no podía quedarse atrás, por ello nos propusimos legislar para contrarrestar los peligros de daño grave o irreversible al medio ambiente que causan nuestras acciones diarias. No podíamos seguir ignorando las consecuencias funestas que ocasionamos a nuestro planeta con el uso indiscriminado de los popotes, bolsas plástico y recipientes de unicel en nuestro día a día. Esto es, un paso apenas de los muchos que tenemos que seguir dando en miras de proteger nuestro planeta. Por ello, debemos continuar legislando para que nuestras acciones cotidianas no afecten directa o indirectamente a otro ser vivo ni a nuestro medio ambiente. Es importante, a como hoy lo estamos haciendo, no sólo poner en marcha ejercicios de conciencia ambiental, si no a su vez, acompañarlos de acciones y leyes. Hoy al aprobar este dictamen estamos tomando acciones contundentes, estamos a

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

través de la legislación estableciendo medidas eficaces para impedir la degradación de nuestro entorno natural. Quiero invitarlos a que, sigamos proponiendo y trabajando de manera colegiada y plural para lograr los tan necesarios avances que se requieren en materia de protección y preservación ambiental. Felicito a todas mis compañeras y compañeros de la Sexagésima Tercera Legislatura, así como a todas las voluntades de la sociedad civil, agrupaciones ambientalistas y activistas que con su esfuerzo y lucha hicieron posible que hoy estemos aprobando este dictamen. Muchas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Diputadas y diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. También darles la bienvenida a los jóvenes estudiantes de la Universidad del Valle de México, a sus maestros, y a todo el público que nos acompaña. Con su venia Diputado Presidente: En mi calidad de Diputada Local, del Distrito IX, correspondiente al Municipio de Centro, día de hoy 2 de mayo del año 2019, he subido a esta tribuna para razonar mi voto a favor de un dictamen por el cual, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, la cual presido, aprueba que se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. Tal como está señalado en los antecedentes del dictamen, el 25 de septiembre de 2018, la Diputada Patricia Hernández Calderón, el 7 de marzo de 2019, la Diputada Odette Carolina Lastra García y el 2 de abril de 2019, las diversas fracciones parlamentarias, representadas por sus coordinadores y vicecoordinadores, así como el Diputado Independiente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presentaron propuestas de iniciativa en materia de prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes y unicef. Es por ello que habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el dictamen en sentido positivo considerando los siguientes puntos: Quiero agradecer a mis compañeras de Comisión; Katia Ornelas, Odette Carolina, Cristina Guzmán, y Exequias Braulio. En el caso de la iniciativa de la Diputada Patricia Hernández Calderón, tiene como objeto primordial prohibir a las tiendas departamentales y de autoservicio, que entreguen a sus consumidores bolsas de plástico u otra clase de material no biodegradable, así como prohibir a los establecimientos destinados a la venta de alimentos preparados, el ofrecimiento de bolsas y popotes de plástico y de envases de unicef de materiales no biodegradables. Por su lado, la iniciativa de la Diputada Odette Carolina Lastra García, esencialmente propone establecer en la Ley la obligación de elaborar, implementar y promover acciones encaminadas a reducir el uso de plásticos no biodegradables o compostables, así como el uso de popotes, unicef y bolsas de

plástico, los cuales sólo se proporcionarán en los casos que el consumidor los solicite. Finalmente, la iniciativa conjunta de las fracciones parlamentarias que integran la 63 Legislatura proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, para prohibir en las tiendas departamentales, de servicio o de comercio, entreguen bolsas de plástico de forma gratuita a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, y para que en los sitios y establecimientos de venta de alimentos y bebidas, ya no se otorguen popotes de plástico ni se sirva en recipientes de unicel. Es importante señalar que en los últimos años, el cuidado del medio ambiente y la regulación de los materiales altamente contaminantes, por su relevancia, han tomado un papel primordial y privilegiado en la agenda de los diversos actores, tanto a nivel nacional como internacional. La regulación en el uso de estos materiales, es un tema relevante cuando se habla del cuidado y la preservación del medio ambiente, y es que todos somos responsables, en gran medida, de la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero. Realmente, como ciudadana consciente del tipo de planeta que le vamos a dejar a nuestros hijos y nietos, nunca me ha preocupado la acción sino la inacción, debemos dejar de ser lectores pasivos para reclamar, denunciar, trabajar, escribir, reconocer toda acción que vaya en pro de nuestro planeta. Es decir, la presente regulación y prohibición gradual del uso de popotes, unicel y bolsas de plástico, si son bien planificadas, pueden ayudar a contrarrestar una de las causas que más impacto ha traído a la sociedad. ¿Quién de nosotros no ha visto la cantidad de envases vacíos y bolsas de plástico que han causado anegaciones e inundaciones en las calles de nuestras ciudades?, es momento de crear alternativas más amigables con el medio ambiente e incentivar el uso de productos que no dañen nuestro ecosistema. Tengo o muchos tenemos un secreto para triunfar: volver a empezar. Hoy es momento de empezar de nuevo en una relación más estrecha con la naturaleza y eliminar la filosofía del uso desechable. Es momento de construir un mejor planeta, para heredárselos a los hijos de nuestros hijos, a nuestros nietos, y a todos nosotros. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio ambiente 2019; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se

anotaran con la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna señaló: En mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, he subido nuevamente a razonar mi voto a favor del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone al Pleno la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, por los siguientes motivos: Primero.- Tal como lo expusimos, quienes integramos esta comisión, la consolidación de una cultura ecológica, comprende también el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiente, algunas veces con un gran riesgo personal. Segundo.- Con fundamento en el Artículo 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente establece que el Consejo de Premiación estará integrado por 5 ciudadanos honorables o de instituciones reconocidas relacionadas con la protección al ambiente, como la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Instituto Tecnológico de Villahermosa, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, la Universidad Tecnológica de Tabasco, la Universidad Popular de la Chontalpa, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el Colegio de Biólogos, entre otros, que acepten el desempeño de la misma. Tercero.- Al ser atribución de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, proponer al Pleno la integración del Consejo de Premiación, se propone su conformación con las siguientes personas: Doctor José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Maestro Julio César Cabrales de la Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; Ingeniero Ángel Francisco Velasco Muñoz, Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa; Licenciado Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y Licenciado Guillermo Narváz Osorio, Secretario de Educación. Por todo lo anterior expuesto, agradezco el interés y muestro mi reconocimiento a todos ellos, quienes son personas probas y que tienen un compromiso profesional y social con el desarrollo de políticas públicas a favor del medio ambiente. Es importante señalar que el destino no es cuestión de casualidad, sino cuestión de elección. No es algo por lo que se deba esperar, sino algo que debemos salir a conseguir. Los ciudadanos debemos hacer conciencia de ello y si aspiramos a un mejor medio ambiente debemos pasar del discurso hacia las acciones

concretas y, es por ello que merecen ser reconocidas por su esfuerzo. La trascendencia no son los discursos sino las acciones y muestras de nuestra valía. Parafraseando al Ingeniero Enrique González Pedrero: “Una idea si no va acompañada de acciones, son meras ocurrencias de un merolico; sin embargo, si van acompañadas las ocurrencias de resultados, pueden llegar a ser grandes proezas”. Es momento que entre todos protejamos al medio ambiente y reconozcamos a esos héroes que se han despojado de su interés personal para dejar una huella en el planeta. Es cuanto Diputado Presente. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio ambiente 2019. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, su publicación en la página web del Congreso del Estado, y el envío de una copia del mismo a los integrantes del Consejo de Premiación, para su conocimiento. Instruyendo a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizara los trámites administrativos respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Juana María Esther Álvarez Hernández, Carlos Mario Ramos Hernández, Jesús de la Cruz Ovando, Julia del Carmen Pardo Contreras, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenas tardes. Únicamente hago uso de la voz, para hacerles del conocimiento a los maestros del procedimiento que se ha seguido para la aprobación de la reforma educativa. El Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el jueves 25 de abril de los corrientes, en lo general y en lo particular, con mayoría calificada, el Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, propuesta como la reforma educativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Como bien sabemos esta Iniciativa requería además la aprobación de la mayoría calificada del Senado de la República. Y con tristeza vemos que aunque dicha Iniciativa fue aprobada en lo general, hizo falta un voto para lograr su aprobación en lo particular. Muchos compañeros maestros se han acercado a mí para compartir su preocupación en el tema, ya que ha sido larga la lucha que hemos tenido que enfrentar desde la aprobación de la mal llamada reforma educativa del período neoliberal aprobada en el sexenio pasado, que encabezó el Presidente Enrique Peña Nieto, y que afectó tanto a los derechos de los maestros. Por ello, tomo la tribuna, para recordar a aquellos que se oponen, sin planteamientos claros, a esta reforma educativa, no olvidar que el origen de la reforma del régimen anterior, deviene de la imposición de las llamadas reformas estructurales impulsadas por organismos financieros internacionales, de intereses que no son los del pueblo de México, intereses ajenos dirigidos a la privatización de la educación en nuestro país. Y a los maestros de Tabasco les quiero decir, que no pierdan la esperanza, ya que el procedimiento legislativo es claro, por ello la Cámara de Senadores regresó el Dictamen sometido a su consideración; pero eso no quiere decir, que no pueda ser aprobado en un

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

período extraordinario de sesiones. Porque tengo la seguridad que con las modificaciones adecuadas, será aprobado con la mayoría requerida, y enviado al Senado de nueva cuenta para su aprobación. Porque como bien lo ha dicho nuestro Presidente, debemos convencer a la población, de que todos debemos ayudar para que mejore la educación, que se tienen que crear condiciones favorables, que los niños vayan a la escuela con alimentación, que coman en sus casas o en la escuela, y que no haya deserción por pobreza. Y para lograr esto, debemos estar juntos, y decir sí a la reforma educativa, porque la reforma educativa va porque va. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes Presidente, muy buenas tardes público. El tema que voy a tocar hoy, es muy triste y más que triste, preocupante. El día 7 de abril justamente, fue invadida una extensa parte de la selva que hay en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, propiedad no tan solo de nuestro pueblo, sino de México, de nuestro Continente Americano; era una parte del pulmón que necesita el mundo. En esta invasión, el hábitat de muchas especies que están en peligro de extinción, fue totalmente destruido, esto es una total aberración; así como de la misma forma en la Ciudad de México, fue amenazado por invasores nuestro Bosque de Chapultepec. Pido la intervención urgentemente de policías y autoridades, acciones inmediatas para darle cárcel o muerte a esos cabecillas, que bajo engaño incitan al pueblo a apoderarse de lo que no es de ellos, y más, de algo que es patrimonio del mundo. Les tengo un mensaje a estos cabecillas, no se metan con lo que es del pueblo; y del pueblo son todos aquellos territorios que han sido adquiridos por políticos que han obtenido riquezas de dudosa procedencia. Esos grandes latifundios yo los pongo a la orden de estos invasores, no sin antes señalar, que hay políticos ricos que han venido de abolengo, así como también hay políticos que su trabajo respalda toda la riqueza que han tenido, producto de su esfuerzo totalmente, de su trabajo y de sus familias. Los invito a todos ustedes hermanos diputados a que pongan sus ojos en el mundo, cada día, es un día menos para la historia, tenemos apenas el tiempo pertinente para cambiar el rumbo y hacer un mundo que perdure. Muchos sabemos, pero no tenemos la idea que los últimos estudios de estas organizaciones ecológicas, han determinado que si el planeta no frena su destrucción, aproximadamente en el año 2060, un verdadero holocausto nos exterminará. "Haz hoy lo que puedas hacer por tu hábitat". A todo mi querido pueblo mexicano, a todo mi Continente Americano, a todo el mundo lanzo una advertencia; tengan compasión por el mundo, de lo contrario ni el mismo infierno tendrá compasión por todos ustedes. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Un 3 de mayo de 1824, se instala el Congreso Constituyente del Estado Libre, Independiente y Soberano de Tabasco. El Congreso del Estado, es el órgano encargado en elaborar las leyes que regulan las conductas sociales en nuestra Entidad, constituyéndose el pleno legislativo con quorum legal, en sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o reservadas cuando su naturaleza lo requiera, y solemnes. Conservando siempre su solemnidad; de ahí su importancia para la vida pública y política del Estado y de la Nación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, respetable público que nos acompaña, amigos representantes de los medios de comunicación y redes sociales; muy buenas tardes tengan todos ustedes. El 3 de mayo de 1824 se instaló el primer [Congreso del Estado libre, Independiente y Soberano de Tabasco](#), y poco después se erigió en [Congreso Constituyente](#), para finalmente sesionar el 5 de febrero de 1825. Para la elección de los diputados que integrarían su Legislatura local, Tabasco conservó en sus primeras constituciones un procedimiento similar al dictado por la Constitución de Cádiz, que fijaba los requisitos que debían poseer los individuos que aspiraban a convertirse en electores y en diputados; el cual era un sistema de elección indirecta a tres niveles. En primer lugar, se seleccionaban electores parroquiales; en segundo lugar, estos elegían a su vez electores de partido; y por último, se reunían para determinar el nombramiento de los diputados al Congreso. Este mismo procedimiento fue imitado para conformar el Primer Congreso Constituyente Mexicano, bajo la premisa de que el cargo debía recaer en un eclesiástico secular, en un militar natural o extranjero, en un letrado, en un magistrado o juez, y en algún otro individuo adornado de conocimientos en agricultura, minería o comercio. El Primer Congreso Constituyente de Tabasco estaba integrado por los siguientes diputados: Ciudadano Fernando María de los Toyos; Ciudadano Juan Esteban Campos; Ciudadano Nicanor Hernández Bayona; Presbítero Manuel Ayala y Domínguez; Presbítero Rudesindo María Hernández; Ciudadano Santiago Duque de Estrada; Ciudadano Manuel Antonio Ballesteros; Ciudadano Agustín Mazó; Ciudadano Domingo Giorgana; Ciudadano Juan Mariano de Sala y Oramas; Ciudadano Juan Dionisio Marcín. En la elección de los integrantes de este primer congreso se muestra claramente el sentido altamente religioso de quienes estaban a cargo de la política del Estado, y por supuesto el pueblo no tenía participación alguna en la elección de sus representantes. Ha sido un largo camino de 1824 a la fecha, casi 200 años, y hoy por hoy contamos con un Congreso electo de manera democrática por los ciudadanos, hoy estamos aquí, por la libre voluntad del pueblo que nos eligió y al que nos debemos. Por lo que desde esta tribuna, como integrante de MORENA y de esta Sexagésima Tercera Legislatura, una vez más refrendo al pueblo de Tabasco, mi compromiso de continuar trabajando

arduamente, con honestidad y transparencia, participando en la creación y aprobación de leyes que respeten siempre y en todo momento los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y que estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de todos los tabasqueños, en especial de los que menos tienen. En la transformación del país participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, y en ausencia del señor Presidente de la Mesa Directiva, del Presidente en funciones, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. A todos mis compañeros legisladores, al público en general presente, a los medios de comunicación y a los que nos siguen por las redes sociales. Voy a empezar mi intervención con dos frases que me gustan, que no llevan alusión personal, porque luego aquí somos de piel muy sensible. “No solo hay que hablar cuando se nos ocurra, sino cuando se nos exija”. “La ignorancia es atrevida, el ignorante es insulso y en su mayoría de las veces protervo”. Señores de la Mesa Directiva, señores diputados, me tiene aquí otra vez el mismo asunto lamentable de los maestros. El lunes pasado me pronuncié ante la máxima tribuna en relación a la problemática que aqueja a los trabajadores de la educación cuyo tiempo de vida productiva debería concluirse, de ser plenamente reconocido, de la manera oportuna y adecuada que se encontraba establecida cuando iniciaron su relación laboral en el sector al que consagraron sus vidas, y que desafortunadamente hoy, no encuentra respuesta para esa necesidad; hablo de la ley del ISSET, y aquí les traigo un pedacito de la ley cuando fue aprobada, para que la escuchen quienes tengan que escucharla, y se deje en claro, que esta nueva ley, que esta nueva norma, no es de carácter retroactivo cuando fue aprobada. Hoy de nueva cuenta, y por petición de los gremios nacionales de los diferentes sindicatos de los trabajadores y compañeros maestros que nos acompañan hoy, comparezco ante ustedes plenamente convencido que no hay mejor lucha, no hay mejor legislación, que la que el pueblo exige. Quiero exponer a la opinión pública y hacer visible estas inquietudes ante los ojos de la ciudadanía tabasqueña, y apelar nuevamente a la voluntad que sé que tiene nuestro señor Gobernador del Estado, pero no así, quien dirige los destinos del ISSET, y lo digo con su nombre, porque hoy me mencionó y ayer también, el Doctor Fernando Mayans Canabal, que por cierto aquí le tengo el extracto, hoy el señor dijo que yo era un mentiroso, que él no le había dicho a los maestros que habían comprado y falsificado documentos; aquí lo tengo para quien quiera, les va a llegar a sus respectivos WhatsApp la versión estenográfica de la entrevista de Emmanuel Sibilla Oropesa a Fernando Mayans, donde entre otras cosas le pregunta de los maestros, de las jubilaciones; y Fernando Mayans dice: “Hemos detectado una serie de casos,

en estos donde posteriormente vuelve aparecer esa persona, hablando de un funcionario que actualmente trabaja ahí, con proceso de fraude, no dice nombre, no hay ni siquiera la averiguación, ni siquiera la denuncia, más grave aún. Otro ejemplo que doy, es que los maestros arman un expediente para que la gente los jubile entonces con complicidad de otras instituciones. Pregunto yo ¿qué instituciones?, que las diga el señor, para hacer estas declaraciones en público hay que irse al calvario primero. De otras instituciones, habría que ver a que otras instituciones se refiere. El Registro Civil altera un acta de nacimiento y como las personas así meten las solicitudes y se hace la calificación como se quiere, le dicen bueno, ahí está tu pensión y ya se va. Qué sucede, que a gente con 40 años de edad le dieron acta de nacimiento de 60 y de 65 años, como si ignorantemente no supiéramos que el acta de nacimiento no tiene absolutamente nada que ver en el proceso de jubilación de los maestros; sino el tiempo trabajado y el acta de prejubilación que le otorga el propio ISSET y las autoridades educativas. Pero no, en manejos de ellos, refiriéndose a ustedes maestros, metían papeles apócrifos, alteraban incluso los recibos de pagos para poder jubilarse con un mayor ingreso, o simplemente para poder jubilarse, esto es lo que dijo, versión estenográfica. Carlos Mario Ramos, no es ningún mentiroso, las palabras que decimos nos alcanzan tarde o temprano y en esta ocasión doctor sus palabras lo alcanzaron hoy en día. En esto me queda muchas cosas que exponer, pero el tiempo es muy corto, por lo que me permito hacer breves reflexiones que espero sean tomadas en cuenta para llevar esta problemática a una solución; originada por la indolencia del Instituto de Seguridad Social del Estado, hacia los trabajadores, que podía ser casi invisible si se tratara de un sector más reducido, pero por desgracia no lo es, es un sector muy grande que pertenece a la Secretaría de Educación Pública, encontrándose entre ellos, aquellos a quienes responderían hacer efectivo su justo derecho a jubilación. La gran mayoría de los maestros que están aquí presentes, igual de los que estuvieron la vez pasada, tienen en su poder, y no me dejen mentir, las actas firmadas por el ISSET de prejubilación y todos los requisitos que les dio la Secretaría de Educación Pública. Entonces, ¿por qué no le aceptan los papeles?, esa sería la primera pregunta, espero que así como me llamaron mentiroso me la respondan puntualmente en radio, o podemos tener un debate público si así lo desea el doctor con mucho gusto. El contingente que marchó ayer señores, de diferentes sindicatos, es un contingente bastante numeroso, por la Avenida 27 de febrero, Plaza de Armas, Catedral, de los que fueron testigos de la protesta pacífica de estos maestros, pero contundente, al manifestarse por el respeto a sus derechos, como ya lo leí. Maestros se los vuelvo a repetir, no a retroactividad en la aplicación de la ley, no se puede hacer esa ley retroactiva. Búsquenle, sáltenle, brínquele; la pueden reformar, le pueden quitar el Cuarto Transitorio, ver los reglamentos en la materia, pero la ley original, la que fue modificada, dice textualmente no retroactiva, así de sencillo. Lo paradójico es que esta situación es de cuando se

aprobó la nueva ley del ISSET, el énfasis como ya lo dije, es que la norma tendría un carácter forzoso de no retroactividad. Pero implicaría un esfuerzo presupuestal conjunto del ente público y los trabajadores cuyas cuotas, escuchen lo más grave; cuando se aprobó con el requisito de que los maestros que es lo más grande y doliente, además incrementarían para el primer año sus cuotas un 5% adicional, en el segundo un 2% y en el tercer año un 1%, para garantizar los fondos que corresponderían a la pensión de su jubilación, que hoy no les quieren dar. Las reglas del juego no se cambian señores, la aplicación de las leyes no pueden sujetarse al capricho y menos a la injusticia o la arbitrariedad, al desconocimiento total y absoluto de los derechos humanos y a la falta de oficio político y al desdén hacia los trabajadores. Todos ellos, los que están aquí, lo antecede, van a promover un amparo en contra del ISSET, por no recibir su documentación, amparo que legalmente estoy seguro maestros, van a ganar. Y le tengo unas preguntas muy rápidas para el señor Fernando Mayans: ¿Quién falsificó las actas de nacimiento?, ¿qué instituciones fueron las que estuvieron coludidas?, ¿ya están demandadas?, ¿los recibos de pagos que falsificaron los maestros, fue en contubernio con la SEP, o fueron solitos? Señores diputados, para acabar y acotar, no hagamos oídos sordos al clamor de la clase trabajadora, que lo único que pide es justicia, justicia y más justicia, porque la jubilación maestros, es un derecho, no es un favor que le están haciendo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias estimado Presidente. Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, desde luego al público asistente, medios de comunicación. Pues efectivamente este es un tema que hay que dejar en claro, primero que la fracción parlamentaria de MORENA, está y estará siempre a favor de los derechos de los trabajadores, eso quisiera puntualizarlo que quede claro que jamás estaremos en contra de un derecho fundamental, sobre todo de quienes dieron su vida al servicio de una noble institución. Pero también habría que puntualizar que este tema del déficit que ha habido de las partidas presupuestales para los jubilados no es un asunto de ahorita, ha sido un tema que se ha venido agravando en los últimos años y que recuerdo que en los últimos meses del año pasado inclusive, hubieron protestas intensas por parte de los jubilados, inclusive de algunas prestaciones del resto de las dependencias, y desde luego haríamos el llamado respetuoso para que se resuelva, pero entiendo también de que las declaraciones del Titular tienen que ver con algunas anomalías en particular, y desde luego no creo que se refiera en lo general a ningún profesor, a ningún burócrata, pero que desde luego si tengo conocimiento porque ha sido público el que inclusive hubieron jubilaciones de funcionarios que no cumplieron con el tiempo y que se jubilaron con prestaciones altísimas, 60, 70 mil pesos

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

mensuales y que eso desde luego va en detrimento de lo que el día de hoy luchan y pelean quienes pretenden hacer precisamente ya, este trámite, este proceso al que tienen derecho. Entonces yo diría que aquí entre todos le abonemos para buscarle una salida a este gran déficit presupuestal, y que desde luego tiene que ver con desvíos de recursos, con quienes pudieran estar en un momento dado en la cárcel, si a lo mejor ya hubiera alguien en la cárcel, pero el problema continua y tenemos que buscar entre todos una salida. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias señor Presidente. Coincido plenamente y celebro Diputado Rafael la postura que acaba de dar en Tribuna, sé que no es un tema nuevo, es un tema de déficit presupuestario de muchas administraciones, o más bien de la administración pasada. Quería rectificar un hecho señor Presidente, el déficit, porque yo fui uno de los que estuvo en los plantones, de 200 millones de pesos que reclamaban los maestros de jubilaciones atrasadas, vino, o venía en la cuenta pública que se aprobó, ahí búsqüenla, esa es la rectificación de hechos, y por segundo, si ciertamente no es culpa quizá del actual Director, es un déficit que ya se venía arrastrando, pero tampoco es culpa de los maestros, ellos no tienen la culpa que se hayan volado la lana, peor aún, tampoco la tienen que hayan aprobado que se hayan volado la lana, y peor aún, tampoco tienen la culpa, como dijo Fernando Mayans con Emmanuel, que a la fecha, no tenían integrada ninguna de las demandas en contra de quien o quienes puedan resultar responsables, eso sí es grave, porque entonces no hay responsables. “Quién va a pagar el pato”, ellos tienen derecho a su jubilación. El señor Director, lleva arrastrando un déficit, pero tampoco hay demandas. Y termino con una cosa Señor Diputado. Si él se refirió a casos donde se jubilaron con altísimas prestaciones, pero si ve usted u oye usted la versión de Telereportaje o tomó usted un poquito de atención a lo que leí, cuando lo dijo en Telereportaje lo dijo de manera general, no dijo fulanos, menganos, personas que se jubilaron con altísimos sueldos, habló del proceso de jubilación que están peleando los maestros, y eso es una forma genérica de expresarse. Yo le aconsejaría entonces al Señor Director que le ponga nombres y apellidos a esos casos y libere de la responsabilidad pública, de la ignominia, del insulto y la diatriba, a todas las demás bases de los maestros que no hicieron ninguno de los atropellos, anomalías y pillerías, a la cual quizá, le tomó la palabra Señor Legislador, se estaba refiriendo el Señor Director del ISSET, nada más que por desgracia cuando el habló, se refirió a la generalidad, cuando se debió haber referido a una particularidad. Cuando dijo, están los maestros, son todos ellos, todos, y ninguno de ellos creo que este en ese entendido. Coincido con usted y me alegra mucho su punto de vista que acaba de usted dar, la solución es algo que

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

debemos de buscar y hacerla compartidamente. Ellos no tienen la culpa de que se hayan transado la lana, ellos quieren su jubilación y menos que no le reciban sus documentos, están violando una norma constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente, compañeras, compañeros diputados. Solamente para puntualizar. En primera creo yo que hay la sensibilidad de resolver este tema y ojalá y pronto, que pudiera ser de fondo, ojalá, pero creo yo también que independientemente del problema que se genere y de acusaciones de verdades o mentiras, si también en descargo del Director General del ISSET, pues si también dejar en claro que he leído en los medios de comunicación, he constatado que ha sido público y notorio que van más de 4 o 6 demandas, que genera el Director ante la Fiscalía, ante el Órgano Superior de Fiscalización, ha sido público y notorio y que también he leído declaraciones de que preparan todavía más demandas. Entonces me parece que se falta a la verdad tratando de intentar decir que no se está haciendo absolutamente nada, pero reitero, estamos con los trabajadores y hacemos votos porque este asunto se pueda resolver lo más pronto posible. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras diputadas y diputados, al público asistente y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales y hoy muy especialmente saludo a los representantes de los medios de comunicación. Como es sabido, el día 3 de mayo a nivel mundial, se celebra y se reflexiona en torno a los principios fundamentales de la libertad de prensa. En esta fecha se busca evaluar esta libertad en los diferentes países adheridos a la Organización de las Naciones Unidas, defender a los medios de comunicación de los ataques a su independencia, además de rendir homenaje a los periodistas que lamentablemente han perdido la vida en el desempeño de su profesión. El Día Mundial de la Libertad de Prensa fue proclamado por la [Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993](#), en cumplimiento de una recomendación aprobada en la vigésimo sexta reunión de la Conferencia General de la UNESCO en 1991. Esta proclamación, se hizo a consecuencia de la demanda de periodistas africanos que en ese año elaboraron la Declaración de Windhoek en la que se promovía una prensa independiente y plural en aquel continente. Para la UNESCO, las libertades de prensa y de expresión permiten el entendimiento mutuo entre sociedad y gobierno, para construir una paz sostenible. La fecha, dice además la UNESCO, sirve para informarles a los ciudadanos de las violaciones de la libertad de prensa. Es también un

recordatorio de que, en docenas de países de todo el mundo, hay medios que son censurados, multados, suspendidos y clausurados, mientras que los periodistas y editores son acosados, atacados, detenidos, despedidos e incluso asesinados. El día 3 de mayo sirve para recordarles a los gobiernos de todo el mundo, la necesidad de respetar su compromiso con la libertad de prensa y es también un día de reflexión entre los profesionales de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con la libertad y la ética profesional. Es una fecha para fomentar y desarrollar iniciativas en favor de la libertad de prensa y para evaluar el estado de este derecho en todo el mundo. En México, en los últimos años, el ejercicio del periodismo se ha convertido en una de las actividades más peligrosas que existen. Según registros de organizaciones de derechos humanos, se han documentado del año 2000 a la fecha, al menos 144 homicidios de periodistas y se ha catalogado a nuestro país, como el más peligroso para ejercer esta profesión, sólo por debajo de Afganistán y Siria. En el sexenio pasado, se contabilizaron 47 asesinatos de periodistas y aún hay 4 comunicadores que permanecen desaparecidos. Además, se registraron en todo el país dos mil 502 agresiones contra periodistas y medios de comunicación. Cabe destacar que, en el período en mención, según el informe presentado por la Organización Internacional de Defensa de Periodistas conocida como Artículo 19, el 99.13% de las agresiones contra periodistas que fueron denunciadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, quedaron impunes. Las cifras son muy claras y reflejan la deuda que tenemos en la defensa de una libertad fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad democrática, como es la libertad de prensa y de expresión. La fracción parlamentaria de MORENA en esta Legislatura, ha retomado el tema de la protección a periodistas y defensores de los derechos humanos con mucha responsabilidad y compromiso. Queremos llegar a generar un marco jurídico apegado a la realidad que vive Tabasco, que tenga además el consenso de quienes viven, en el día a día, los peligros y conflictos que genera su actividad; es decir, los periodistas. En este importante tema, iniciamos ya a petición de ellos mismos, con algunas reuniones de trabajo en las que se recogieron sus inquietudes y escuchamos sus reclamos. Legítimos reclamos, que no son más que el derecho a trabajar sin que sufran agresiones por la labor que desempeñan y que les garantice que la integridad física de ellos y sus familias no sea violentada. Sin excluir a ninguno de los interesados, vamos a seguir con estas reuniones, la convocatoria está abierta también para académicos, estudiosos del derecho y por supuesto para los defensores de los derechos humanos. La iniciativa presentada en esta tribuna necesita de todos, pero principalmente de la participación de los periodistas. Juntos podemos enriquecerla, juntos podemos conformar el instrumento legal idóneo, que permita brindar la protección necesaria a quienes ejercen el periodismo en Tabasco. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad de todas las personas, sin importar la

actividad a la que se dediquen. Pero, es evidente que ser periodista, se ha convertido en los últimos años, en una profesión riesgosa. Al proteger y defender la libertad de expresión, el Estado le garantiza a la población el derecho a estar informado y una sociedad informada, es una sociedad que tiene la capacidad de tomar mejores decisiones y por lo mismo, es más democrática y más justa. Pero las responsabilidades que se tienen que asumir en la defensa de esta libertad no son exclusivas de los gobiernos. Es una tarea que involucra a quienes son los actores principales de esta actividad; es decir, a los periodistas y con ellos también a los representantes, dueños y concesionarios de los medios de comunicación. En la actual administración, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se ha buscado establecer una relación cordial con los medios de comunicación, respetuosa, transparente y de mutuo entendimiento. El Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha sido muy claro en el hecho de que se debe respetar de manera irrestricta el derecho a expresar libremente la opinión que tiene los medios del quehacer público. Nunca más la censura, nunca más la represión, pero también: nunca más a complicidades a espaldas del pueblo y a las calumnias e intrigas que buscan confundir y generar odios y desconfianza entre la sociedad. Un pueblo libre, es un pueblo informado. Un pueblo sabio, es aquel que distingue entre los que quieren un gobierno honesto y transparente, que respete la ley y que cumpla sus promesas y aquellos que usan el poder de su pluma y su voz para generar incertidumbre y sembrar mentiras para favorecer a una oligarquía que se niega a hacer a un lado sus privilegios. Hoy, aspiramos a una nueva relación entre los periodistas, que se esfuerzan y sufren diariamente por llevar el sustento a su casa, y los dueños de medios de comunicación que estén comprometidos con los derechos laborales y de seguridad social de sus trabajadores. En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, nuestro compromiso es legislar para fortalecer los derechos de los periodistas que trabajan para servir al pueblo, informándole con veracidad, sin manipular, sin ocultar información y sin calumniar. Que no quepa ninguna duda, México y Tabasco se están transformando con la voluntad y el trabajo comprometido de su gente. Desde esta tribuna, hacemos el llamado respetuoso a todos, para que retomen los principios y los ideales del verdadero periodismo, que busquen la verdad y la publiquen, con responsabilidad y profesionalismo. Nosotros seremos los primeros en aplaudirlo y la sociedad sabrá reconocerlo. El ejercicio respetuoso y responsable de la libertad de expresión, nos compete a todos, seamos pues, todos, protagonistas de la defensa de nuestras libertades, seamos todos merecedores de un estado libre, democrático y justo. Es cuanto señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todas y todos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

diputados, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. En 1988 un distinguido perredista fundador y gran luchador social, Don Heberto Castillo pronunció las siguientes palabras: “Ahora más que nunca debemos dejar atrás los titubeos, las dudas. Es tiempo de vencer electoralmente. Tiempo de generosidad, de entrega. Tiempo de construir una alternativa superior de lucha para el pueblo trabajador. Tiempo de forjar alianzas, de llamar a la lucha, de no preguntar de dónde vienes sino a dónde vas. De marchar juntos hacia un futuro de libertad para nuestra patria.” Con ello dio inicio la unificación de las izquierdas en México y el parteaguas para la fundación del Partido de la Revolución Democrática, que fue instaurado por hombres y mujeres libres, comprometidos y conscientes de lo que sucedía a su alrededor, que decidieron voluntariamente tomar parte en los asuntos públicos del país y con la fuerza vigorizante que los caracterizaba hicieron cimbrar las conciencias de las mexicanas y los mexicanos en las elecciones presidenciales de 1988. Hoy en el marco de nuestro treinta aniversario, que conmemoramos el próximo 5 de mayo, desde esta máxima tribuna de uno de los principales estados de la República que contribuyeron al nacimiento de nuestro partido, confirmamos que el Partido de la Revolución Democrática desde su nacimiento ha hecho suyos los principios que enarbolaron los revolucionarios de 1910, y que a lo largo de estos 30 años de vida, nuestra única bandera han sido los principios más importantes que emanaron de la revolución mexicana y que no solo los llevamos en nuestro nombre sino que han sido nuestro estandarte para consolidar así una nación libre, igualitaria, plenamente democrática, republicana e independiente. De este episodio de la historia de nuestro país, el PRD ha adoptado la premisa fundamentalmente democrática consistente en la efectividad del sufragio y la no reelección, afianzando los ideales de justicia social y de igualdad de todo hombre y mujer ante la ley y sobre todo el respeto a los derechos humanos y el respeto a la libertad de expresión. Las y los perredistas hemos defendido desde nuestros orígenes los principios de la revolución mexicana cristalizados en la Constitución de 1917 y estamos seguros que estos 30 años son solo los primeros de una vida institucional sólida, respaldada por nuestros militantes y simpatizantes y que sin duda alguna, en el siglo XXI que nos ha tocado vivir la revolución actual en México a la que está comprometido el PRD desde luego no es armada, hoy las mejores armas para transformar a México y a Tabasco no son las carabinas ni los rifles ni las granadas. En el PRD hemos asumido que la verdadera revolución, no debe ser solo en discurso sino traducirse en acciones incluyentes y democráticas en las próximas elecciones intermedias nuestros militantes y simpatizantes, en unidad, reivindicarán al PRD como una oposición responsable; estamos obligados a conducirnos por medios pacíficos e institucional y por la vía democrática. Asumimos la responsabilidad de superar cualquier adversidad y transformarnos continuamente sin abandonar nuestras convicciones para servir de manera decidida a nuestro pueblo. Cada nueva generación de perredistas asume

actitudes diferentes ante el contexto social, económico y político que les toca vivir, unos la esquivan, otras son indiferentes, y algunas se comprometen; generaciones distintas en época, pero similares en ideologías que ha logrado amalgamar a lo largo de tres décadas las inquietudes y necesidades de los mexicanos, quienes decidieron con su voto que el PRD llegara a ser una de las principales fuerzas de alternancia democrática en nuestro país. Al interior de nuestro partido, tenemos la fuerte encomienda de renovar los cuadros de nuestra institución; el relevo generacional debe darse con responsabilidad pero en todo momento privilegiando la unidad de nuestro partido; que las nuevas generaciones accedan a espacios directivos y de conciencias partidista, esto no necesariamente implica que exista un desplazamiento entre generaciones anteriores y las nuevas, el ímpetu, la fuerza y la entereza de los jóvenes debe necesariamente complementarse, con la experiencia, madurez y disciplina de quienes han dado su vida y sobre todo su lealtad por el PRD. En Tabasco son muchas las mujeres y hombres que han dejado huella en las sendas de la lucha popular en contra de la injusticia y de la desigualdad. Nuestros fundadores que nos han heredado auténticas luchas obreras, campesinas, de estudiantes y de grupos que históricamente han sido vulnerados en el reconocimiento y protección de sus derechos, en el PRD desde hace 30 años hemos sido la voz de los más diversos movimientos sociales en pro de un país más justo, igualitario, solidario y humano. Ningún interés, ningún tipo será más fuerte que nuestra ideología, ninguna diferencia interna podrá doblegar a nuestro partido, nuestras coincidencias son mucho más contundentes que nuestras discrepancias, el camino aún es largo ¡nuestro compromiso es con Tabasco, es con México!, hoy más que nunca resuenan nuestras voces, que al unísono aclamamos que el PRD saldrá adelante, el PRD vive, enhorabuena por estos 30 años y que vengan muchos más. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes compañeros diputados, diputadas, público en general, medios de comunicación, y a los que nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso Mesa Directiva, Diputado Presidente. El tema que tocaré hoy, ustedes se preguntarán; porqué tantas relaciones, como lo es “Sembrando vida”, también Protección Civil, para que hagamos una reflexión juntos. Agradezco a nuestro Presidente de la República, y paisano, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el apoyo que está enviando a nuestro querido estado de Tabasco. Por qué; porque estoy hablando del programa, uno de tantos, como lo es “Sembrando vida”, son un millón de hectáreas para el sur sureste, de las cuales 150 mil son para nuestro querido Estado. Vengo de la frontera sur, y quiero decirles que el día de ayer me consternó el grupo de Protección Civil, y yo creo que ustedes

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

también han visto, su gran labor que están desempeñando. Quiero decirles que ayer, en el kilómetro 12 de la carretera Tenosique a Emiliano Zapata, hubo una gran quema de pastizales, se quemaron entre 40 y 50 hectáreas de terreno. Me llamó tanto la atención, porqué; porque nuestra carretera, yo he dicho que está en muy mal estado, está muy angosta. Somos la salida y la entrada de nuestro país, en la frontera sur. Se pueden ocasionar grandes accidentes por lo angosto de la carretera, y lo mal que está. Imagínense todavía, no podíamos ni ver, como a eso de la 5 de la tarde; cómo pasar. Y dentro de toda esa “humazón” logré ver a uno de los de Protección Civil corriendo con pipas de agua, para apagar ese incendio tan grande. Me paré y platicué con él, y cuál va siendo mi sorpresa, que me dijo que fue por los terrenos que si estaban las guardarrayas, pero que los fuegos se habían ido pasando, porqué; porque todos sabemos que hay ejidatarios y hay pobladores. Nuestro exhorto es; a que nos unamos a los trabajos que están haciendo nuestro Presidente de la República y nuestro Gobernador. No puede ser posible, que se prendan fuegos confiándonos en que ya hay una guardarraya hecha, porque ahora con las grandes temperaturas que hay, sabemos que ayer estuvimos a 38 grados celsius, y estamos hablando a la sombra. Imagínense los grandes calores que hay, y todavía esas lenguas de fuego alcanzan entre 7 y 10 metros de altura. Entonces, con los vientos que cambian, estamos viendo que el fuego pasa a otros lugares. Y entonces se hacen las grandes quemas de pastizales. Tenemos que hacer trabajos en conjunto, con la ciudadanía, no prender fuegos e irnos a nuestras casas, tenemos que estar pendientes. Ahí va mi felicitación, a los de Protección Civil, para nuestro Licenciado y amigo, Jorge Mier y Terán, todo el cuerpo que está trabajando en Protección Civil; qué haríamos si no estuvieran corriendo. Todavía terminaron y me volví a comunicar con ellos, como a eso de las 9 de la noche, ya estaban apagando otro incendio, en otras colonias de Tenosique. Entonces tenemos que hacer conciencia con la ciudadanía, de que tenemos los apoyos de nuestro Presidente de la República pero tenemos que estar atentos con los trabajos que estamos realizando. Ese es solo un dato, y me paré porque creí, que ahora con la “seca” habían prendido fuego, alguien que pasó con una colilla de cigarro. Otro dato importante, les estoy hablando de la carretera solamente entre Balancán y Zapata, quiero hablarles de Balancán. Mi reconocimiento y mi respeto, para nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, en fechas pasadas lo dije, y hoy lo vuelvo a decir, Balancán se estaba azolvando el río, enseguida la maquinaria ahí está haciendo trabajos de desazolve, porque nos íbamos a quedar sin agua. Vemos un río muy hermoso, pero vemos lugares donde el río se cierra, y estaba ya a escaso un metro, imagínense. Veamos que si eso se tapa, nos quedábamos sin agua, y aun así fíjense, hace unos días alguien por ahí, no sabemos quién, prendió fuego en el basurero de Balancán. Y eso es una fetidez con las altas temperaturas. Quiero decirles, que se gastaron nada más en un solo día, 80 mil litros de agua y se trabajó dos días. Hagamos cuenta de lo que se gastó ahí en

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

un solo día, 80 mil litros de agua, cuando hace apenas unos días, estábamos en emergencia, y si nuestro gobernador y las autoridades conducentes no envían la maquinaria; qué hubiésemos hecho. Es una pestilencia, es algo que tenemos que hacer conciencia nosotros los ciudadanos. Y todavía, no quiero comentar más, porque anoche como a la una de la mañana, me comentaron que también prendieron fuego en donde están los árboles que se van a sembrar, de “Sembrando vida”. Entonces yo creo, que somos tabasqueños, Tabasco es un lugar donde viven nuestras familias, y tenemos todos que coadyuvar a los trabajos, los esfuerzos que está haciendo nuestro Presidente de la República, nuestro Gobernador, nuestros presidentes municipales. Imaginemos, qué nos espera todavía; hay pronósticos de lluvias hasta el mes de julio. El mes que viene ahorita, que ya estamos sobre él, que es mayo, es una gran sequía. Tenemos que tener, y tomar todos; medidas de prevención, prevenir el desabasto de agua, incendio de los pastizales y los daños ecológicos y sanitarios que se están presentando, y que se nos pueden convertir en un problema mayor. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general; buenas tardes a todos. “Hay un poder inmenso, cuando un grupo de personas con intereses similares se reúnen para trabajar hacia los mismos objetivos”, Idowu Koyenikan. Hago uso de la voz para manifestar mi reconocimiento por la disposición de todas las corrientes ideológicas representadas en esta soberanía, para la aprobación del dictamen que acaba de pasar, de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, anteponiendo los intereses colectivos a los intereses personales o de grupo, para que se prohíban en las tiendas departamentales, de servicios o comercio, la entrega de bolsas de plástico, de forma gratuita, así como a los consumidores, la prohibición de los popotes. Mi reconocimiento a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, así como a la Diputada Ena Margarita Bolio, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, así mismo a todos sus integrantes, por este gran trabajo que hoy hicimos. Pero sobre todo al Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, por su gran interés en el tema. Esta Sexagésima Tercera Legislatura, marcará un antes y un después, en la lucha en favor de la protección de nuestro planeta. Tabasco se une a esta encomienda al disponer en nuestras leyes, que a partir de ahora tendremos un mejor entorno ambiental, que les heredaremos a nuestros hijos y nietos, con la aprobación de este dictamen. Así se armonizan las leyes estatales, ya que derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada el 28 de diciembre del año 2018, con todo esto el día de hoy, debemos de estar muy contentos de estos avances legislativos, que sin duda alguna sentarán las bases jurídicas para que entre todos nosotros, abonemos a tener un mejor futuro. “Democracia ya, patria para todos”, Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con la venia del Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Compañeras y compañeros representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos, un abrazo fraterno para todos y para todas. Con motivo de los eventos multisituacionales que han venido sucediendo en la zona de los Bitzales y comunidades circunvecinas, quiero hacer un pequeño resumen de las aportaciones que la actual administración ha estado realizando, para poder mitigar este tan controversial y sentido tema para los habitantes de los municipios de Centla, Jonuta y desde luego Macuspana. Dentro de las acciones ejecutadas, tenemos en primer lugar las gestiones realizadas ante las instancias federales, específicamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que dirige la Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena. Esta última, como bien se tiene conocimiento, realizó visitas de trabajo a nuestra Entidad, con la finalidad de acordar con el Titular del Ejecutivo, una estrategia integral de sustentabilidad de las cuencas que aportan al sistema lagunar, dentro de ellos la zona de los Bitzales, Macuspana Tabasco; lugar de donde se sobrevino la muerte de manatíes. El propósito es realizar trabajos de limpieza y saneamiento, y restaurar la funcionalidad de las cuencas y de los ríos para proteger a la vida silvestre, en especial a los manatíes y a los ecosistemas que los albergan; así como el bienestar de la salud de los habitantes de las comunidades ribereñas, mediante la estrategia que implica la reducción de la contaminación ambiental y el mejoramiento del manejo de los ecosistemas en el sistema lagunar y la red hidrológica que lo alimentan. En segundo lugar, la Secretaría de Salud de nuestro Estado, ha puesto en marcha un operativo que tiene como finalidad el prevenir y atender con oportunidad cualquier contingencia relativa al tema que nos ocupa, por lo que se implementaron recorridos con personal médico, atendiendo directamente en las comunidades de los Bitzales, Pitaya, Venaditos, Nabor Cornelio; logrando atender a un total aproximadamente de 500 pacientes, dentro de los cuales, solo a 5 de estos, se les ha diagnosticado cuadro de dermatitis, cuadro asociado fuertemente a una enfermedad que se presentó al inicio de esta contingencia. Esto permite suponer que las acciones implementadas van en el camino correcto, debiendo redoblar esfuerzos, para erradicar en su totalidad cualquier tipo de cuadro clínico generado por la problemática de los ríos, sus afluentes y sistemas lagunares de la región. Cabe mencionar, que por instrucciones del Ciudadano

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández, se le proporcionará a la Secretaría de Salud, un transporte acuático, con el que no contaba para poder acceder a estas comunidades ribereñas y poder atender de manera pronta y eficaz la situación en cuestión de salud. Por último, la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado, ha venido realizando acciones para que lo habitantes de la región referida tengan acceso al agua potable, y así evitar la proliferación de enfermedades que puedan ser generadas por la ingesta del agua de los ríos, afluentes y sistemas lagunares; por lo que se suscribió acuerdos de coordinación con los municipios correspondientes, a fin de que se lleve a cabo la ejecución de obras de diversos pozos profundos, para dotar con agua de calidad a los habitantes de las comunidades ribereñas, y se otorgaron más de 1,500 empleos temporales beneficiando a más de 20,000 familias en la zona. Con lo anterior queda constatado el esfuerzo y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno del Estado para darle una solución cierta, sensible y diligente a la problemática existente en las localidades afectadas de Macuspana principalmente, y lograr una reducción significativa en los problemas de salud pública, generado por la contaminación del agua de los ríos y cuerpos lagunares de la región; así como la protección y preservación de la vida silvestre, en especial de los manatíes y de los ecosistemas en donde habitualmente residen. Tabasco cuenta con un gobierno no solo de compromisos adquiridos, sino de acciones que llevan a cumplir con estos de manera eficaz y frontal, dando resultados concretos a los diversos problemas en donde siempre primero será el pueblo. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 7 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Contador Público Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual anexa en medio magnético la cuenta pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, entregada al Órgano Superior de Fiscalización.

2.- Oficio firmado por integrantes de la Comisión de Selección para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual comunican a este Honorable Congreso del Estado, la designación del Ciudadano Fernando Vázquez Rosas y de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, como nuevos integrantes del citado Comité.

3.- Oficios remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexan copias simples de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a proponer una consideración preferente para las sociedades cooperativas dentro de los respectivos planes de adquisición de bienes, contratación, realización de obra pública y servicios en sus respectivas entidades. Segundo.- Por el que exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia, realicen las reformas al marco normativo estatal que garanticen la independencia técnica y de gestión de sus poderes judiciales, estableciendo mecanismos transparentes para garantizar las mejores prácticas en la designación de jueces, magistrados y consejeros; así como el respeto a la carrera judicial.

4.- Oficio firmado por el Licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, se revisen y tomen en cuenta las consideraciones en el seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.

5.- Escrito firmado por el Ciudadano Vicente de la Cruz Ramírez, representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Urbano y Suburbano, Soluciones para Tabasco S.C. de R.L. de C.V., por medio del cual solicita un informe del estatus que guarda la demanda de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/009/2018.

6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, firmado por el Ciudadano Guillermo Torres García, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco, por medio del cual manifiesta su inconformidad y solicita información del proceso de selección, de las convocatorias del concurso de Promoción General de Ascenso 2018 y 2019.

7.- Escrito firmado por el Ciudadano José Ordonel Olán Molina, Coordinador General de Poder Alternativo de Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, en la problemática presentada con la Comisión Federal de Electricidad.

8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano José del Carmen López Antonio, Presidente de la Asociación Civil, Movimiento por una Vida Digna A.C., mediante el cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar la donación de un terreno propiedad de la paraestatal.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

El oficio firmado por el Secretario de Finanzas del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

En relación con el oficio enviado por integrantes de la Comisión de Selección, para la Integración del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, se ordenó citar al Ciudadano Fernando Vázquez Rosas y a la Ciudadana Mileyli María Wilson Arias, para que rindan protesta ante este H. Congreso, como integrantes del Comité en mención. Los exhortos enviados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnaron, respectivamente, a las comisiones ordinarias de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico Artesanal, Comercial y Turístico; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

El oficio enviado por el Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención.

El escrito firmado por el representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Urbano y Suburbano, Soluciones para Tabasco S.C. de R.L. de C.V., se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición.

La copia del escrito enviado por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a su petición.

El escrito firmado por el Ciudadano José Ordonel Olán Molina; y la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Presidente de la Asociación Civil, Movimiento por una Vida Digna A.C.; se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a sus peticiones.

Siendo las diez horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, muy buenos días. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, en relación a la no vulneración de la libertad de desarrollo de las mujeres, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La igualdad de género es un principio constitucional que enmarca de manera clara que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que a groso modo significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y a la sociedad en su conjunto. Por ende, nuestra Carta Magna, en su Artículo 4, señala de manera explícita la igualdad que existe entre hombres y mujeres, así como garantiza la protección de la organización y el desarrollo de la familia, así como los múltiples derechos que tenemos mujeres y hombres a la alimentación, a la salud, a un medio ambiente sano, etcétera. Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a

servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; pero, sobre todo, gozar de libertades para elegir su pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos. En tal contexto, que sin lugar a dudas se han dado los avances para la concientización y una realidad de erradicar tal disparidad de género; sin embargo, todavía nos encontramos con ciertos textos jurídicos que no han sido actualizados o reformados acorde a los nuevos tiempos de la paridad de género tal es el caso que dentro de nuestra legislación civil, todavía se encuentran preceptos jurídicos que no van acorde a lo establecido por el Artículo 4 constitucional, específicamente relacionado al libre desarrollo de la personalidad, sobre todo en las mujeres se refiere, en el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, expresamente establece lo que a la letra dice: Impedimento de la Mujer. La mujer no puede contraer nuevo matrimonio, sino hasta pasados 180 días después de la disolución del anterior, a menos que durante ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación. Encontrándose dicho Artículo en franca contradicción con la misma ley pues en los artículos 3 y 33 de la misma ley civil se establecen: Artículo 3.- Igualdad jurídica. La Ley Civil en el Estado de Tabasco no hará ninguna distinción entre las personas, por razón de su sexo, color, filiación, raza, creencia religiosa o ideología política; pero tendrá carácter proteccionista en favor de las que sean cultural, social y económicamente débiles. Artículo 33.- Igualdad. Ninguna distinción admite la ley en la capacidad de los seres humanos fundada en la diferencia de sexos o cualquiera otra causa. Compañeras y compañeros diputados, público en general como podrán darse cuenta dichos artículos atentan directamente contra la garantía constitucional establecida en el Artículo 4 que hace referencia a la igualdad entre el varón y la mujer ante la ley, por ende no podemos permitir que eso siga aconteciendo, pues se debe de privilegiar el libre desarrollo de la personalidad ya que constituye la expresión jurídica del principio liberal de autonomía de la persona, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado, tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución. En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. En este sentido, se considera injustificadamente que a la mujer se le restrinja el derecho de contraer nuevas nupcias al día siguiente de su divorcio, pues no solo vulnera lo establecido en el Artículo 4 constitucional, porque también contraviene a lo establecido en la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. En razón de lo anterior, las legislaciones deben de estar acorde al respeto de toda garantía constitucional y armonizada con los tratados internacionales, de tal manera que para celebrar nuevas nupcias, la mujer no debe de enfrentarse con la discriminación. Así como lo señala de manera explícita nuestro Código Civil, sin duda que vulnera en toda su extensión la igualdad de género, dado que solamente este impedimento que establece dicho ordenamiento, solo es aplicado para las mujeres como tal, y no es de la misma forma aplicable en hombres, por lo tanto, dicho artículo como tal debe ser derogado en su totalidad, dado que no es compatible con los nuevos tiempos y donde sin duda se está realizando una gran batalla en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en nuestro país. En razón de lo anterior, nuestras legislaciones deben encontrarse acordes al respeto de todo derecho humano establecido en nuestra Constitución y armonizada a su vez de acuerdo a los tratados internacionales en lo que somos parte, de tal manera, que para celebrar nuevas nupcias la mujer no debe de enfrentarse con la discriminación e impedimento, del cual por el solo hecho de haber estado en un proceso de divorcio con anterioridad, sienta la necesidad de dejar pasar 180 días naturales para contraer nuevas nupcias, pues si bien es cierto, en caso de estar embarazada existen mecanismos alternos para hacer valer sus derechos, lo que se trata en todo caso es buscar la libertad de libre desarrollo de la personalidad y, por supuesto, la igualdad de derechos. Es por ello, que vengo ante esta Soberanía a presentar esta Iniciativa, con lo cual me sumo de manera enérgica a los esfuerzos que se están realizando con la finalidad de reconocer públicamente los derechos de las mujeres tanto a una vida libre de la violencia, pero sobre todo, a que se reconozcan sus derechos de libre desarrollo, en estos nuevos tiempos de la Cuarta Transformación y de la reconciliación de Tabasco, el papel que desempeñen nuestras mujeres son de suma importancia para lograr el desarrollo y progreso pleno de nuestro Estado, y de nuestro país. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se deroga el Artículo 161 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 161.- se deroga. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se establece un término de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que se realicen las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado local por el Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Presidente, integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días compañeras y compañeros legisladores y a quienes están hoy en el Congreso del Estado. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 426, primer párrafo y 452, fracción I del Código Civil para el Estado de Tabasco; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la patria potestad consiste en la regulación jurídica que se hace de los deberes y derechos que se reconocen a los progenitores en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Los que se encuentran sujetos a la patria potestad son los hijos menores de edad no emancipados, mientras exista alguno de los ascendientes que deba ejercerla. En este sentido, la educación y las relaciones familiares tienen el objeto que el menor disfrute el pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto al principio de convivencia, sus derechos humanos y libertades fundamentales; como bien establece el Código Civil para el Estado en su Artículo 417, al afirmar que: “Los descendientes, cualquiera que sea su estado, edad o condición, deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes” Segundo.- Que en el ejercicio de la patria potestad, ninguno de los ascendientes debe de promover actos de manipulación o alienación parental, encaminados a producir rechazo, desvaloración o violencia contra el otro progenitor. En términos de los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá como base y fundamento el principio del “interés superior de la infancia”, la expresión implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno

de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño" Tercero.- Que en este sentido, el Estado de forma especial, debe de proteger a los menores; es decir, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. Por ello, resulta preocupante, que según datos del último informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la situación en México, 2017, en el caso de los niños y adolescentes, la violencia se manifiesta en forma de maltrato físico o emocional, abuso físico o sexual y desatención o trato negligente en el cuidado. Cuando las niñas y niños son aún pequeños, la violencia principalmente toma la forma del maltrato a manos de sus padres, cuidadores y otras figuras de autoridad, los grados de violencia se hacen lamentablemente cada vez más altos. Cuarto.- Qué a la violencia generalizada que vive el país, hay que agregar el aumento de la violencia intrafamiliar, durante el año 2018, en nuestra Entidad 325 mil mujeres han enfrentado violencia por parte de su pareja, de las cuales 71 mil han sido golpeadas, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que ubica al Estado entre las 13 entidades que se ubican por encima de la media nacional en la proporción de mujeres en situación de violencia severa y muy severa. Este tipo de violencia ha llegado al grado más extremo, como es el feminicidio, que, de acuerdo al Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, del 2015 a la fecha en la Entidad se reportan un total de 32 feminicidios. Quinto.- Que en este sentido, la propuesta aquí planteada, tiene por objeto evitar que los hijos que pierden a su madre a causa de un feminicidio queden a cargo de su padre; es decir, del victimario. Esta reforma protege a los niños y las niñas de ser víctimas por partida doble o ser revictimizados, puesto que hasta ahora el Código Civil del Estado, no lo contempla como causal de pérdida de la patria potestad, estableciendo desde ahora que también se pierde, cuando el que la ejerza, prive de la vida a la persona con quien comparta la patria potestad, tutela, guarda y custodia, por la que las niñas y niños en situación de orfandad materna por motivo de un feminicidio, deben ser considerados legalmente como víctimas indirectas de ese delito; y por lo tanto, es necesario que reciban atención y protección inmediata, evitado que el feminicida conserve la patria potestad, facilitando que los familiares de la víctima puedan de manera preferente tener este derecho. Sexto.- Que, en el caso de Tabasco, son notorios los hechos donde los padres del feminicida, retienen a los menores sin que medie una sentencia judicial que les otorgue la guarda y custodia o la patria potestad, negando en muchos de los casos la convivencia con los abuelos maternos o familiares de la víctima, aduciendo de acuerdo a nuestra legislación vigente, que el padre feminicida sigue conservando la patria potestad, por lo que los ascendientes maternos enfrentan el tortuoso camino antes los órganos jurisdiccionales para obtener

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

una sentencia a su favor, al igual los menores, que se ven obligados a conservar una relación con su padre o con los familiares del mismo, a sabiendas de que fue el quien privo de la vida a su madre, lo cual resulta sumamente traumático para el menor. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, protegiendo el interés superior de los menores, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 426, párrafo primer y 452, fracción I del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 426.- Interés del menor. En el caso del artículo anterior, los ascendientes a quienes corresponde la patria potestad convendrán entre ellos si la ejercerán los de la línea paterna o los de la materna. Excepto, cuando el padre haya privado de la vida a su cónyuge o concubina, en este caso le corresponderá a la línea materna. Artículo 452.- Pérdida de la patria potestad. La patria potestad se pierde: I.- Cuando el que la ejerza prive de la vida a la persona con quien comparta la patria potestad, tutela, guarda y custodia, o cuando es condenado por delito de acción u omisión dolosa con una pena de dos o más años de prisión. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan, disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para armonizar sus disposiciones a la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como para sentar las bases para el apoyo de los diversos sectores productivos de la Entidad, debido a que la ley actual solo incluye a algunos, dejando por ejemplo fuera a la actividad pecuaria y acuícola, que es igual de importante que las demás. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar a la generación de empleos y así abatir el primer lugar en desempleo que desde hace muchos años ocupa el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos y a los aspectos más relevantes, porque al ser turnada a la comisión respectiva y a los legisladores se podrá conocer a detalle. Recordemos que de acuerdo al Artículo 51, fracción XVI de la Constitución Política del Estado, es obligación del Gobernador, promover la inversión de todos los sectores de acuerdo con el programa de gobierno, con sentido social que genere empleos y propicie el desarrollo económico. A su vez el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXXIV de dicha Constitución señala, que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, los distintos órdenes de gobierno, promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. Por otra parte, el Artículo 76, en sus párrafos primero, segundo y tercero, de la mencionada Constitución local, señala, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la Entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. Asimismo, ese artículo señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley; y que de igual modo, debe velar por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. También dispone que al desarrollo económico estatal concurren con responsabilidad social, el sector público, el

sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Entidad. No obstante, en el Estado de Tabasco, desde hace varios años, se vive una severa crisis económica, en el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal, correspondiente al tercer trimestre de 2018, emitido por el INEGI, se dio a conocer que el Producto Interno Bruto del Estado se contrajo el 8.6% anual. Asimismo, de acuerdo al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE), que mide la evolución de las economías locales, en el último trimestre de 2018, Tabasco se ubicó como una de las economías más deterioradas en el país, pues la economía de Tabasco cayó 6.5%, seguido de Chiapas, aunque éste con solo el 3.8%, ambas cifras desestacionalizadas, que hacen más exacta la medición. De igual manera, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que realiza el INEGI en todo el país, durante el tercer mes de 2019, Tabasco ocupó el primer lugar en desempleo ya que cuenta con una tasa del 7.4% de personas en esa situación; seguido de Ciudad de México, con el 4.8% y Durango, 4.6%. Aunado a ello, por el alto índice de inseguridad, el aumento de la extorsión y las bajas ventas, muchos negocios han cerrado sus puertas lo que ocasiona que se constriña más la economía en nuestra Entidad, porque se genera más desempleo. Por lo anterior, es necesario adecuar el marco jurídico estatal, para sentar las bases que contribuyan a que se generen las condiciones que permitan atraer inversiones, establecer nuevos negocios, fortalecer los existentes, aprovechar los recursos turísticos, apoyar a los sectores productivos, entre otras acciones, ya que ello genera empleos y derrama económica en toda la Entidad. Debemos recordar que el desarrollo de Tabasco, no se debe basar únicamente en la esperanza de reactivar la actividad petrolera, tenemos que volver los ojos hacia los demás sectores, pues los expertos recomiendan que se debe diversificar la economía, lo que implica apoyar a los diversos sectores productivos y de negocios en la Entidad. Por lo anterior, se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para los efectos de que se incluyan sectores que pueden ser objeto de apoyo conforme a ese ordenamiento, ya que por ejemplo, la ley vigente se refiere únicamente al sector ganadero, cuando lo correcto es que se aluda al sector pecuario que es más amplio, porque conforme a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, comprende la explotación de especies animales orientadas a la producción de carne, leche, huevo, miel, piel, lana, entre otros. Asimismo, debe incluirse el sector acuícola, que comprende las actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o estuarinas, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Lo anterior, porque la ley en vigor solo se refiere a la actividad pesquera. De igual manera, se propone reformar dicho ordenamiento para insertar la nueva denominación de la secretaría del ramo que ahora se

denomina Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, y en el Artículo 1 se incluyen aspectos relacionados con la competitividad para ser acorde a las nuevas atribuciones, que además ya se contemplan en otros artículos de la misma. Finalmente, para armonizarlos a las nuevas disposiciones se reforman diversos preceptos que aludían a las dependencias de la administración pública estatal con los nombres que tenían antes de que se expidiera la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 133, de fecha 28 de diciembre de 2018. Por lo anterior, me permito entregar a la presidencia la Iniciativa respectiva en la que como mencioné al inicio se detallan las reformas propuestas. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias. Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores, del público general presente, del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara, en especial, de los medios de comunicación y haciendo una mención especial, al Consejo de Ancianos de Gaviotas Norte, que hoy nos acompañan, por cierto, que están allá atrás, nuestros viejitos de Gaviotas Norte. Me voy a permitir dar lectura, al resumen del siguiente documento, de la iniciativa, que hoy por tratarse de algo preponderante, y que celebro lo haya tocado la Diputada Dolores de una manera tan fehaciente. Voy a dar a conocer. El suscrito, como dijo Cantinflas; o sea yo, someto a consideración en esta Soberanía la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los niños, señores diputados, señores presentes, por su estado de inmadurez física, psicológica, emocional,

intelectual, moral, espiritual y social, son los seres humanos más vulnerables ante la violencia, el maltrato, el abuso y el abandono, y máxime cuando tomamos en cuenta, que en su gran mayoría, cuando se trata de juicios de divorcio y abandono, estas criaturas no pidieron venir al mundo, los trajimos a él. El Interés Superior del Menor no es una novedad, sino una institución jurídica bastante antigua, que en el derecho familiar se tuvo en cuenta desde 1774 con la famosa sentencia Blissets, que afirmaba, y disculpen lo voy a leer en inglés, porque en inglés lo dijo Blissets; "if the parties are disagreed, the Court will do what shall appear best for the child" (si las partes no están de acuerdo, dijo Blissets, el Tribunal y las autoridades harán lo que se considere mejor para el niño o para el menor). Esa es la máxima que rige a los tratados internacionales de los derechos del menor, desde 1774. 185 años más tarde (en 1959) la Asamblea General de Naciones Unidas proclamaba en el Principio Séptimo de la Declaración sobre los Derechos del Niño, que su interés superior "debe ser un principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres". Por la existencia del principio del Interés Superior del Menor en su doble naturaleza: como derecho subjetivo y también como principio general en la materia, es que existe la obligación del Estado de reconocer legalmente, interpretar y aplicar lo que sea más favorable para el niño, y les voy a explicar, de qué pende esto, por qué la obligatoriedad de crianza que hoy presentamos, que ya está en varios estados. No podemos ser impasibles, a lo que les pasa a nuestros menores. Ahí les va. Ya existe la patria potestad, lo dijo bien la Diputada Dolores, existe la guarda y custodia, la obligatoriedad de crianza en el Estado no existe, es una forma de desdibujar un poco el botín de los padres, quien los tenga, cuando tienen a los hijos, contra el otro padre y darles una crianza digna y de valores. Porque con ello le quitaríamos ese botín, y corregiríamos a muchos y aún más, que a los padres, a las propias autoridades que ejercen el derecho en la materia. Debido a la especial vulnerabilidad de los niños y su imposibilidad de dirigir su vida con total autonomía, las bases de las medidas legislativas que rigen en las legislaciones nacionales se encuentran enunciadas en los diversos instrumentos jurídicos de orden internacional. No los voy a mencionar todos, solamente los principales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, y la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño. Todos estos tratados en su conjunto, establecen los derechos de todo menor, a los beneficios que deriven de las obligaciones de los padres, la sociedad y el estado para su protección, lo cual, traslado la responsabilidad del estado mexicano, de crear y aplicar medidas legislativas que garanticen el respeto a los derechos de los niños, y se manifiesta en el Artículo 4° de la Constitución Política Federal en el que se decreta que: "Es deber de los padres preservar el

derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental”, y que “la ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de instituciones públicas”. Es triste señores, que lamentablemente esto actualmente no suceda. Es triste señores, que los niños sean un botín de los padres, más aún, un botín de las autoridades y un menoscabo de las autoridades que ejercen hoy en día, no hablo de todos, pero sé de casos muy particulares, la protección de los niños en los juicios familiares. Para los jueces, en lo familiar, me ha tocado vivirlo, no son pedro, ni Carlitos, ni panchito, cuando llaman a una escucha de menores, que pase el 162-2013. Esos son los niños. Números en un caudal de archivos impresionantes sin resolver; para los jueces. Para los centros de convivencia un poquito peor, no sé si conozcan ustedes los centros de convivencia infantil, que está allá por Tierra Colorada, tiene así como un portón grande, con una puertecita tipo alcastraz, donde toca el padre que va a recoger al niño a convivencia o ir a convivencia con él, y sale el guardián del centro, checa la identidad del padre, se voltea, me ha tocado vivirlo y verlo; ya llegaron por el 475, feo. En este contexto, cuando hablamos sobre la Obligación de Crianza, también reconocida desde hace mucho tiempo en los tratados internacionales, nos referimos al compromiso existencial que adquieren dos personas adultas, para cuidar, proteger y educar a uno o más hijos desde la concepción o adopción hasta la mayoría de edad biopsicosocial y biológica. No solo basta, señores, en la ley, con ser meros proveedores financieros, hay que ser proveedores espirituales, hay que ser proveedores de salud física y de salud mental. Ser madre o padre significa; poner en marcha un proyecto educativo, introducirse en una intensa relación personal y emocional, que significa informar y formar a los niños y niñas través de una sola cosa, del ejemplo, satisfaciendo en todo momento sus necesidades en cuanto a cuidados, sustento físico y emocional, protección, educación, formación de hábitos, transmisión de valores y conductas, así como la adquisición de medios para la adaptación al medio social a partir de escolarización, control, supervisión, acompañamiento, afecto, empatía, y el apego que todo menor necesita, de ambos padres. Y cito una frase de un psicólogo muy afamado, luego les daré el nombre; “quitarle el derecho a un niño, de ver a un padre o a una madre, es como amputarle un brazo”. Esto se ha visto reflejado en distintas legislaciones civiles en toda la República Mexicana, a saber hasta ahorita 12; pero en Tabasco, aún es un tema pendiente y olvidado. Tema pendiente y olvidado, como el de la alienación parental, que platicaba la Diputada Dolores, que no está tipificado. El padre puede pedir, el derecho de valuación, de alienación parental, y adivinen qué; no se lo dan, porque no existe, no hay alienación parental en Tabasco. O sea que los niños son víctimas de violencia psicológica, al libre albedrío de quien los tiene, sean madre o padre, y la ley lo que responde es que: no está tipificado, no podemos hacer nada. Esto ya entra dentro de nuestras obligaciones. La familia, como base principal de la sociedad debe mantener siempre una sana y cordial relación entre sus miembros, pero es imposible pensar que no puedan

suscitarse diferencias irreconciliables entre quienes las integran. La proliferación de los casos de divorcio en nuestra sociedad, hoy en día, afecta a generaciones enteras de menores involucrados en este tipo de procesos, con cargas emocionales que dejan secuelas irreversibles en el ámbito biológico, psicológico y social de los niños, afectando su percepción de la vida misma, y llevándolos de ser menores, a jóvenes rebeldes y a futuros delincuentes. Esa es la realidad señores. Porque como dije, y como está escrito, si han ido a los juzgados familiares, hay un letrero muy bonito de una niña que dice: “Papá, mamá; porqué me divorciaste, si yo no quería.” No es culpa de ellos, ellos no pueden ir al psicólogo, nosotros sí. Ellos no pueden ir al psiquiatra, nosotros sí. Ellos no pueden certificarse para manejar el tema como autoridades en juicios familiares, las autoridades del Estado sí. Qué diferencia. El comportamiento cotidiano de este tipo de acciones, se manifiesta en una baja autoestima, mermas en el rendimiento escolar, y entre otros estados emocionales negativos angustia, sufrimiento, resentimiento, y agresividad. Aprovecho desde aquí, para invitar a mis compañeros legisladores, les llegará en unos días su invitación; el día 30 de mayo en el CIVE de la UJAT, tendremos el Primer Simposio Regional de la Protección Integral de Menores y Juicios Familiares, donde aparte de venir y de haber confirmado ya, la Comisión respectiva de Educación y de infancia del Senado, y de la Cámara Federal, viene la señora Psicóloga Jacqueline Montpellier de SIAME, Sicólogos de América, es la que precisamente acuñó el término AP, de alienación parental, lo que estamos hablando. Es autora de todo este menjunje, algunos dicen menjurje, pero no, menjunje de lo que estamos hablando. Aprovecho, y espero que esto sirva para que, quienes deban estar ahí, jueces, magistrados, psicólogos, psiquiatras, todos los que tengan que ver con la protección del menor, los procuradores de justicia de los municipios, estén presentes, y tomen este importante simposio. Por todo lo anterior, es que someto a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 4 Bis y 429 Bis, y se reforman los artículos 429 y 430, párrafo primero del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Antes de seguir en el articulado, advierto que este es el primero de la saga, que va a formar parte precisamente del simposio, esto es la iniciativa sobre la obligatoriedad parental, seguirá la de alienación parental, y luego, la de obligatoriedad de certificación en los juicios familiares cuando se trate de infantes, más para los conciliadores, y más para los que ejerce un efecto psicológico, que son los psicólogos peritos, con los que mandan a los niños en este tipo de casos. Artículo 4 Bis.- Interés Superior del Menor. El interés superior del menor es la obligación del Estado a través de todas sus autoridades de reconocer, proteger, salvaguardar y garantizar, la primacía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los asuntos que conciernan a los menores de edad. Artículo 429.- Deberes de

quienes ejercen la patria potestad. Coincido ahí, y felicito a la Diputada Dolores, y hago mención de ello, porque acaba de pasar a tocar un tema muy importante. Que ciertamente, un feminicida que se queda con sus hijos, se convierte en feminicida y fratricida a la vez, ya tiene dos cargos. Uno expresamente marcado por la ley, y el otro, que quizá cometa psicológicamente a posteriori, teniendo las criaturas. Las personas que tienen al menor bajo su patria potestad tienen el deber de cuidarlo, protegerlo, formarlo en hábitos, valores y conductas. No solamente es la convivencia, que no es derecho de los padres, es derecho de los niños, no solamente es la manutención, no solamente es verlos un día a la semana, sino estar con ellos en sus momentos más felices y más tristes, y esto lo tienen que comprender ambos padres, quien tenga o no la guarda y custodia, sea la mamá o el papá, y si no lo comprenden, debemos hacérselos comprender en base a la ley, porque no es justo para los niños, que por ser botín, en sus momentos más felices o más tristes, se les niegue el derecho que uno de los padres esté a su lado, se les niegue el derecho que uno de los padres les dé un abrazo, pues porque la pensión no es suficiente. Estoy peleado con él, no los dejo ver, y cosas que ustedes ya saben y conocen. Así como educarlo hasta su mayoría de edad, satisfaciendo en todo momento sus necesidades de sustento, amor y estabilidad, y proporcionándole los medios para que se adapte adecuadamente a su entorno social, pudiendo disciplinarlo, sin atentar contra su integridad física y estabilidad emocional. Y hago una pausa, disciplinarlo. Que es algo que hemos perdido en la educación emocional de nuestros hijos, sin atentar contra su integridad física y ni emocional. En caso contrario, las autoridades, auxiliarán a los titulares de la patria potestad en el ejercicio de ésta y de las demás facultades que les concede la ley, haciendo uso de correctivos y amonestaciones en contra de quienes incumplan con sus obligaciones de crianza, establecidas en el Artículo 429 Bis. Que a continuación leo. Pero que realmente lo haga, por eso es tan importante la certificación obligatoria de las autoridades familiares. Artículo 429 Bis. - Obligaciones de crianza. Son obligaciones de crianza por parte de quienes ejercen la patria potestad y/o guarda y custodia, sea esta total o parcial, compartida o no de los menores, independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, las siguientes: I. Procurar en todo momento la seguridad física, psicológica, sexual, económica, material y patrimonial del menor. II. Fomentar en el menor hábitos adecuados de alimentación, higiene personal y los demás necesarios para su sano desarrollo biopsicosocial. III. Procurar la adquisición de habilidades para el crecimiento intelectual de sus hijos y cuidar de su estabilidad emocional. IV. Brindar al menor amor y comprensión para su pleno y armonioso desarrollo, realizando demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor, en sus mejores o peores momentos vivenciales, y V. Determinar límites y normas de conducta preservando el Interés Superior del Menor. Si alguno de los progenitores, sin causa justificada incumple con cualquiera de estos deberes, será valorado por el juzgador, por eso es

importante la certificación obligatoria, para la determinación de la guarda y custodia provisional y definitiva, el régimen de visitas y la suspensión de la patria potestad, de quien esté violentando la obligatoriedad de crianza. Artículo 430.- Cuando llegue a conocimiento del Juez que quienes ejercen la patria potestad no cumplen con los deberes que ella les impone en términos de los artículos 429 y 429 Bis, lo hará saber al Ministerio Público, quien promoverá lo que corresponda en interés del sujeto a la patria potestad. Es decir, llevarlo de lo civil a lo penal. El Ministerio Público deberá hacer esta promoción cuando los hechos lleguen a su conocimiento ya sea en juicio o por otro medio distinto a la información dada y otorgada por el juzgador civil. Artículo Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, su servidor, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias por su atención, muy amables.

Siendo las once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los trabajadores y personas asistentes, de los amigos de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones legales del Estado de Tabasco, en materia de armonización administrativa, derivada de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y de las reformas a la Constitución en materia de desindexación del salario mínimo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial Extraordinario, edición número 133, séptima época, el Decreto número 060, la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, abrogando en consecuencia la anterior Ley Orgánica del 22 de febrero de 2002, y sus subsecuentes reformas y adiciones, así como todas las disposiciones de igual rango o naturaleza que se opongan a dicho Decreto. Este Decreto, establece en su régimen transitorio tercero que el Congreso del Estado dentro de los 365 días siguientes al inicio de la vigencia, a iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo, realizará las reformas que permitan correlacionar las otras disposiciones legales que regulan la administración pública estatal, conforme a la citada ley. Sin embargo, siendo facultad de los diputados locales, poder presentar iniciativas de ley, conforme a lo que disponen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien proponer una serie de reformas a diversos ordenamientos jurídicos del Estado de Tabasco, a fin de armonizar la legislación estatal, con la nueva realidad jurídica que vive nuestro Estado. Ya que la nuestra estructura administrativa, exige reformas a todo el sistema jurídico local, a fin de adecuarlo a las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales que vive el Estado, y ordenando sus facultades, deberes conforme a sus competencias. Para tal efecto, se proponen modificaciones a las siguientes leyes, a través de un catálogo que deberán atender comisiones específicas como son: La Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores; la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley de Derechos y Cultura Indígena; La Ley de Desarrollo Social; y La Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista; todas del Estado de Tabasco. Diputado Presidente toda vez que la propuesta contempla la modificación a 29 artículos de diversas leyes, me permitiré leer solo el nombre de la ley y la numeralía que será objeto de modificación para su conocimiento. Primero.- Se reforman los artículos 13, fracciones III y IV, 25, 32, 46, primer párrafo, 49, 65, primer párrafo, 67, 75, 86, 87, primer párrafo, 88, 89, 90, 92, 93, 94 y 150 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Segundo.- Se reforman los artículos 3, fracción I y último párrafo, 8, 17,

fracciones III y IX, 22, fracciones III, VI, VII, IX, X y XIV, 26, fracción XV, 27, segundo párrafo, y se adiciona una fracción XV, al Artículo 22 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Tercero.- Se reforma el Artículo 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Cuarto.- Se reforman los artículos 2, 5, penúltimo párrafo y 52, primero y tercer párrafos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Quinto.- Se reforma el Artículo 12, fracciones IV y V de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días público que nos acompaña, medios de comunicación, medios que nos siguen por medio de las redes. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a los 17 sistemas municipales para que en el ámbito de sus facultades y competencias fortalezcan los programas sociales, así como sus estrategias de atención integral a niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, ante el aumento exponencial de dicho sector poblacional en los 17 municipios de la entidad, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Hoy se ha tocado el tema de niñas y niños por la Diputada Dolores Gutiérrez, el tema de la patria potestad, y por el Diputado Carlos Mario, el de la obligatoriedad; pero hoy me toca hablar a mí de los niños de la calle. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO) señala que, actualmente existen en el mundo hasta 150 millones de niños en situación de calle. La población que está en situación de calle es un grupo social altamente vulnerable con una confirmación altamente diversa conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, adultos mayores, personas con discapacidad y problemas de salud y/o adicciones. Se encuentran viviendo en esta condición de calle porque son desplazados por la violencia de sus lugares de origen, por el abuso, maltrato físico y psicológico dentro de sus hogares, son víctimas colaterales del consumo de drogas y alcohol, en otros han sufrido la muerte del padre, la madre o ambos, convirtiéndose en eternos fugitivos del malestar social. Muchas veces son los huérfanos de las guerras sociales y los desastres naturales o económicos de un país que se niega a verlos y menos a atenderlos. En el caso concreto de nuestro país, el Censo de Poblaciones Callejeras 2017, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, señala que en la capital del país hay 4 mil 354 personas en situación de calle, de las cuales el 87.2% son hombres y el 12.7% son mujeres; 3 por grupos de edad, el 82.66% son hombres de 18 a 59 años de edad, 1.9% son niños y niñas, el 11.29 son mujeres de 18 a 59 años y 3.74 son personas adultas que se encuentran en las calles. Sin embargo, en Tabasco aunque contamos con una cifra menor el peón de salud social no es menos importante. La indigencia ha proliferado en los últimos años llevándonos a encontrar dentro de nuestra capital un número cada vez mayor de familias en situación de calle. Aunque no hay una cifra oficial de cuánta gente ha hecho de la calle su hogar, se estima que la población va al alza de manera exponencial. El Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB) estima que en los últimos diez años en Villahermosa existe un incremento de hasta un 140% en el número de personas en situación de calle. En el 2008 se tenía un registro de al menos 50 personas en situación de calle; sin embargo, actualmente existen aproximadamente 120 personas que se ubican en puntos como Paseo Tabasco, Zona Luz, y colonias como Atasta, Tamulté y Centro. Tan sólo del 2017 al 2018 se observó un incremento del 20% y para lo que va del año del 45%. Existen reportes de que dicho incremento, es atribuible a una multifactoriedad de circunstancias como lo son: la desintegración familiar, uso desmedido de drogas y alcohol, a pobreza extrema, violencia intrafamiliar, prostitución de menores, trata de personas y otros delitos asociados, por eso es que comúnmente va aumentando. Pero el mayor de ellos es la migración obligada proveniente de los estados circunvecinos como son Chiapas, Veracruz, Ciudad de México y Yucatán. Sin embargo, un gran número, alrededor del 70% es de Tabasco, principalmente de municipios como Emiliano Zapata, Tenosique, Teapa, Cunduacán y Cárdenas. Y del extranjero ya son varios países de Centroamérica lo cual se agrava a diario gracias a la grave crisis migratoria por la que estamos atravesando. Sin embargo, es evidente que este grupo social emergente ve vulnerados sus derechos fundamentales, su calidad de vida y están privados de disfrutar de necesidades básicas como

alimentación, educación, vestido, salud y el acceso a una vivienda digna, a la vez que tienen que enfrentar situaciones de intolerancia, estigmatización, discriminación e incluso criminalización. La Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México dio a conocer que en lo que va de 2018, se han iniciado al menos 20 quejas de malos tratos contra personas en situación de calle, la mayoría por parte de policías de la Ciudad de México. Diversos medios periodísticos indican que en los últimos tres años aumentó alrededor del 42% la violencia física en contra de las personas en situación vulnerable en la Ciudad de México. Tan sólo de enero de 2009 a abril de 2017, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió 322 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos contra de poblaciones callejeras o de personas en riesgo de vivir en la calle. Del total de dichas quejas, 51 denuncias fueron por la presunta vulneración de derechos de la niñez. En 14 de esos casos, la queja contra las autoridades se presentó por la separación de padres e hijos sin causa o justificación legal o por separación injustificada. En el caso de Jalisco, de acuerdo con la Universidad de Guadalajara, el fenómeno de las personas en situación de calle se ha expandido por toda la Zona Metropolitana de Guadalajara y la disputa por los espacios se ha recrudecido con expresiones cada vez más violentas. En Puebla, tan solo en la capital del Estado se estima que existen 616 personas en situación de calle, de acuerdo con el DIF municipal, de los cuales 5.5% son adultos mayores, 85.5 son adultos y 8.9% son menores de edad. En Nuevo León, de acuerdo con notas periodísticas, se estima que en las calles de la zona metropolitana de Monterrey hay entre ocho mil y 10 mil personas en situación de calle. Al menos el 30% padece alguna enfermedad mental. En el Estado de Morelos, el registro promedio que tiene la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes es de al menos 320 menores en situación de calle, en las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla. En el Estado de Querétaro, la directora del DIF, indicó que existen aproximadamente 800 personas en situación de calle. La población en situación de calle es un grupo social diverso que se enfrenta a la discriminación, a la violencia y al rechazo, sin embargo, se carece de datos y estadísticas sobre las condiciones reales de esta población. Ante este panorama, resulta necesario que los gobiernos de las entidades federativas emprendan acciones para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas que viven en situación de calle y generen programas de inclusión social y mayormente el de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tenemos que hacer visibles a quienes por desdén hemos hecho inviables condenándolos a vivir los crueles embates de la calle. Las niñas, niños y adolescentes son y deben ser el interés supremo del Estado, sin importar su origen, raza, credo o lugar de nacimiento. Por ello las autoridades administrativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deben garantizar los derechos humanos que contribuyen al efectivo desarrollo de la personalidad e integridad de los menores, a través de la prevención de los fenómenos que atentan contra la niñez. Ante esto existe la enorme y justificada

preocupación por la atención integral que debe brindarles a los niños que viven en situación de calle y quienes son sometidos a cualquier tipo explotación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 1, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establezca. En ese sentido el Artículo 4, de la misma Constitución dispone en su párrafo noveno lo siguiente: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Esto cobra vital importancia para que el Estado implemente los mecanismos que le permitan garantizar la vida plena de los niños y sus derechos. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su Artículo 3 que en todas las medidas que tomen las autoridades, concernientes a estos, deberá brindarse una consideración primordial velando por el interés superior del niño. Al igual que Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en sus artículos 1, fracción II, 2 y 4. Lo cual nos debe ayudar a garantizar la mejora de las condiciones de vida para rescatar a los niños que viven en situación de calle a través del desarrollo de políticas públicas para procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social. Por lo cual y lo anteriormente expuesto conforme al Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosa al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a los 17 subsistemas municipales a que dentro del marco de sus atribuciones y competencias a que implemente y desarrolle los programas y estrategias de acción que protejan y promuevan los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de calle dentro del Estado para que generen los programas necesarios de inclusión social, educativa y de salud que garanticen sus derechos primordiales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Vamos preocupándonos por tantos niños que están en la calle y tal vez son al mismo tiempo explotados. Es cuanto. “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón, Dolores del

Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente Tomás Brito Lara, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 39, párrafo tercero, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupara su lugar como Presidente de la Mesa Directiva para continuar con desarrollo de la sesión, en razón de que acudiría a cumplir un compromiso en su calidad de Presidente del H. Congreso del Estado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, José Manuel Sepúlveda del Valle, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Mario Ramos Hernández, Cristina Guzmán Fuentes y Jessyca Mayo Aparicio.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, respetable público que hoy nos acompaña, amigos de los medios de comunicación y redes sociales. Muy buenos días tengan todos ustedes. El día 5 de mayo de 1879 se inauguró la primera biblioteca pública en el Estado de Tabasco, que llevó el nombre de José Eduardo de Cárdenas. A 140 años de este acontecimiento, Tabasco orgullosamente cuenta con una de las mejores bibliotecas públicas de América Latina, por sus valiosas colecciones y sus servicios. Según informes de la Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas

Públicas del Estado de Tabasco, la Biblioteca José María Pino Suárez, cuenta en su haber con más de 2 millones 600 libros; es decir, que contamos con un libro por cada ciudadano, y sobra. El reto es que los lean los tabasqueños, ya que, con la llegada de las nuevas tecnologías, las visitas a la biblioteca han disminuido en más de 40%, esto nos demuestra que paulatinamente las bibliotecas están dejando de ser centros de investigación y de estudio para los ciudadanos, ya que, para qué ir a buscar información si la tenemos en la palma de la mano, a través de cualquier dispositivo móvil con acceso a internet. Es importante reconocer la importancia que han tenido las bibliotecas en el enriquecimiento de los estudiantes tabasqueños y la sociedad en general; sin embargo, con el paso del tiempo y la disponibilidad de las nuevas tecnologías será necesario darles una nueva identidad. Considero que es momento de reinventar el papel que juegan las bibliotecas en el Estado, es tiempo de que empecemos a verlas como centros para fortalecer el placer por la lectura, mediante instalaciones más cómodas y no solo como centros de estudios y de investigación, es decir, que la lectura deje de ser una obligación y se convierta en una actividad que todos pudiéramos disfrutar. Que una tarde en la biblioteca se convierta en agradable pasatiempo, que pudiera llegar a ser el nuevo equivalente a una tarde en un centro comercial. Crear espacios de recreación en nuestros centros de cultura, es quizás más allá de una forma de preservarlos, una manera de permitirles mantenerlos vigentes y que sigan formando parte importante del desarrollo de nuestra sociedad. La lectura tiene una importancia fundamental en la formación integral de las personas y debemos trabajar incansablemente de la mano con el Estado para que su difusión alcance a las grandes mayorías. Solo los pueblos ilustrados conocen su pasado, viven con plenitud el presente y están mejor preparados para guardar las zozobras del futuro. No olvidemos que la lectura y el pensamiento crítico son habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de este mundo globalizado, la lectura nos despierta la mente, nos educa, es la práctica más importante para el estudio, nos aporta conocimiento, nos da placer, nos enriquece, pero fundamentalmente nos hace mejores personas. Ya lo decía Domingo Faustino Sarmiento: “El saber es riqueza, y un pueblo que vegeta en la ignorancia es pobre y bárbaro”. Debemos estar conscientes que para que haya una verdadera transformación, debemos empezar por nosotros mismos, porque en la transformación del país participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días a todos ustedes. Señor Presidente, ésta va a ser mí última intervención para que descansen, en este período. Quiero tocar el tema sobre la marcha que paso el día de ayer, antier. Pues bueno, el derecho para

manifestarse aquí en México, es libre y pueden manifestarse absolutamente todas las inconformidades de las personas que así lo sientan. Hay definitivamente siempre corrientes en contra, pero los que vienen a manchar absolutamente toda esa marcha con tintes políticos, es la aparición de este personaje obscuro que fue Presidente de México y da vergüenza decirlo, pero fue Presidente de México. En esta marcha pudimos ver, usando el término que se usa hoy, pura gente “fifi”, y la pobreza, la gente marginada no estuvo en esa marcha. Y creo que la persona menos indicada para representar una marcha así, es este personaje absurdo y vividor de la política. Quiero comentarles que este personaje en el año 1971, presidió parte del Corporativo de Coca Cola; este señor desde ese momento es un lacayo del “imperio yanqui”, y es uno de los tantos personajes que se le ha hincado a nuestro vecino del norte, y que ha influenciado para tener en la quiebra a nuestro país. Este personaje si mas no recuerdan en sus primeros 100 días de gobierno para llamar la atención, invitó al Comandante Marcos, personaje ficticio que solamente en su momento encabezó un levantamiento con el Gobierno de México en colusión con el “imperio yanqui” para desestabilizar al país. Para que siguiera habiendo gente más pobre, y cuando llegara su momento, comprar las votaciones, y consecutivamente seguir trabajando de la misma forma. Hasta que el día de hoy, llegó realmente una persona que está cambiando absolutamente todo el paradigma; y absolutamente todos los destinos de nuestro país, lucha a la cual orgullosamente yo estuve representando dignamente. Cuando habla este señor, con el Comandante Marcos para hacer las paces de esa lucha que ya solamente era virtual, ¿qué cosa nos intentan decir?, y hoy señores, con qué valor este señor viene a señalar a Andrés Manuel López Obrador, y a todas las personas que formamos hoy MORENA, si este señor no hizo más que dejar en la desgracia a nuestro país, él fue el principal creador de ese crimen ficticio que hasta hoy estamos soportando. Pero gracias a los nuevos gobiernos de MORENA, se está combatiendo dignamente toda esa situación crítica que aqueja a nuestro país. Este señor no merece ni estar aquí en México, los destinos de este señor definitivamente no son ni la cárcel, porque la cárcel sería un privilegio, este señor es una vergüenza, es un personaje que está proliferando la drogadicción, él ha anunciado que en sus ranchos van a hacer sembradíos de marihuana, hágame usted el favor, que clase de político para hablar estas tonterías. Para este señor la cárcel sería un privilegio, a él lo espera el manicomio, y en uno de estos días nos va a sorprender cuando esté pasando sus últimos días en el manicomio. Es todo por en cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, personal que labora en este Poder Legislativo, amigos que nos siguen a través de las redes del Congreso del Estado de Tabasco. Ya estamos a pocos días de que concluyamos el segundo período legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura y escucho temas que estamos tocando, cuestiones que estamos manejando, vemos el avance de los temas en comisiones, y día con día tocamos el tema de la alerta de la violencia contra la mujer. Yo creo que no estamos haciendo lo requerido en cuanto a este tema, y creo que es el momento. Como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, como ciudadano que he trabajado en estas mesas, creo que es necesario que se diga como se tiene que decir. La alerta de violencia contra la mujer consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado. Yo creo que es muy claro, que para declarar la alerta hay que hacer un trámite; primero que nada, se deberá solicitar la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad, que estudiará si se admite o no la solicitud. Seguidamente, se conformará un grupo interdisciplinario integrado por ocho mujeres, del Instituto Nacional de la Mujer, del Comisionado Nacional de Seguridad, se integrará la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, representantes de instituciones académicas; cinco días después de admitida la solicitud, a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que señale que existe violación a los derechos humanos de las mujeres. Posteriormente, se dará el siguiente paso, que será solicitar a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a las autoridades federales, locales y municipales, todo tipo de información y documentación que tenga relación con los hechos de violencia contra las mujeres que se afirma o se diga en dicha solicitud. También habrá que solicitarse a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para de un plazo no mayor a tres días naturales, analice la posibilidad de implementar en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias. Después el grupo interdisciplinario emitirá un informe con recomendaciones en caso que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa correspondiente, considere aceptar las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, tendrá un plazo de 15 días hábiles contado a partir del día que las recibió, para informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Seguridad, su aceptación. En seis meses se revisarán por parte del grupo, las acciones que se

estén llevando a cabo para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del grupo de trabajo. ¿Qué debe contener la alerta de género? 1.- Las acciones preventivas de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia y el feminicidio. 2.- Las asignaciones de recursos presupuestales necesarias para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género. 3.- Las medidas que tendrán que implementarse para dar cumplimiento. 4.- El territorio que abarcarán las acciones y medidas a implementar. 5.- El motivo de la alerta de la violencia política de género. Es el requisito número cinco con lo que no ha cumplido el gobierno anterior para poder implementarse este mecanismo. Desde entonces, desde 2013, tenemos que existe este recurso para las mujeres que están siendo violentadas en sus derechos humanos o que no se les deja desarrollarse plenamente. ¿Cuántas alertas de violencia de género contra las mujeres se han declarado en el país?; se han declarado 14. ¿Cuántos estados lo han declarado o la han solicitado y no ha procedido?, siete, entre ellos el Estado de Tabasco. Tengo el documento en donde el entonces Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez, la solicitó con fecha del 14 de agosto de 2017, ese gobierno inició 2013, 2014, 2015, 2016, y hasta el quinto año de su ejercicio tuvo la intención de solicitar esta alerta, la cual no se pudo cumplir. Y le contesta en su momento la Licenciada Alejandra Negrete Morayta, quien era la Comisionada Nacional en ese momento, y le especifica claramente que no procede la alerta en Tabasco porque no se implementaron los protocolos para el delito de feminicidio, violencia sexual, delito por razones de género; que no se implementaron los protocolos, capacitación y registro administrativo de la emisión de órdenes de protección; que no se implementó la estrategia de comunicación o difusión de campañas permanentes, a pesar que en ese gobierno, la Coordinación de Comunicación Social, ejerció más de un mil millones de pesos; no cumplió con la difusión de sentencias de perspectiva de género; no cumplió con el protocolo de estrategias educativas; no cumplió con la investigación, reaperturas y resolución de los casos pendientes; no cumplió con las instancias de seguimiento de la violencia establecida en el territorio; no cumplió con la programación de un plan único de capacitación; no cumplió con la capacitación y aplicación de la Norma 046-SSA-22005, de violencia familiar, sexual contra las mujeres, criterios para la prevención y atención; no cumplió con el presupuesto con perspectiva de género; no cumplió para fortalecer la creación de instituciones que brindan la atención para las mujeres; no armonizó la legislación, en leyes para la igualdad, la no violencia, la discriminación, y la trata de personas; no implementó reformar el Código Penal; no creó los albergues, refugios y centros de justicia para las mujeres a pesar de que se otorgó un crédito de 700 millones de pesos para la creación del Sistema de Justicia Penal para las Mujeres. En estos momentos, a través de los medios he podido enterarme que el Instituto Estatal de las Mujeres está elaborando en conjunto con el INEGI, el atlas de riesgo, porque uno de los requisitos, a como lo dije al

principio mi participación, es decir en dónde están sucediendo estos acontecimientos. Se están reaperturando los casos para tener la cifra concreta de los casos, y poder separar violencia familiar, feminicidio, homicidio doloso, más feminicidio y todo lo que tenga que ver con violencia contra la mujer; y aclaro, no es violencia del tema político. Para proceder y poder ayudar a que esto suceda lo más rápido, nosotros los legisladores tenemos que aprobar la reforma para la fusión de la Fiscalía con el Banco Estatal de Violencia contra la Mujer, y a partir de allí, sea el Fiscal del Estado, el que le dé nombre y apellido a los casos, y diga esto si es feminicidio, este no es, este es homicidio doloso; mientras eso no se haga, lo vuelvo a repetir por segunda vez, jamás se va a poder implementar la alerta de violencia contra la mujer en el Estado de Tabasco; y esa es una responsabilidad que tenemos nosotros los diputados, de nosotros depende que se apruebe esa reforma para que se pueda liberar el procedimiento en la Fiscalía del Estado, y para que se pueda cumplir con el requisito que exige la Comisión Nacional de Violencia de Género. Lo anterior lo comento, porque ya vamos a pasar a otro período, y creo que ya es justo, que si no es como resarcir, que si hagamos lo que otro Congreso. y lo que otro gobierno en su momento no hizo. Nosotros yo sé que si lo vamos a hacer, la mayoría de las diputadas son mujeres y tenemos que hacer esa reforma para poder traer la alerta de violencia contra las mujeres en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general; a todos, un abrazo fraterno. He pedido el uso de la voz en asuntos generales para hacer una serie de reflexiones que creo son oportunas en concordancia con los tiempos que estamos viviendo en el Estado. Primero, celebrar que estamos prontos a recibir una Iniciativa que el señor Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, hará llegar a este Congreso, para poder tipificar el delito de contaminación de las empresas, tanto privadas como públicas, de todo los sectores, para mitigar el tema ambiental que tanto daño le ha hecho a Tabasco, y que ha sido un tema que por muchos años no se ha tomado en cuenta y ha derivado graves crisis, por citar alguna, el tema de los Bitzales, el tema de la gran contaminación de los ríos, y que ha cobrado la vida, en este caso, de las especies como los manatíes. Por ahí también, hay una reforma a la ley, que propuso un servidor, donde se pedía aumentar los castigos a los servidores públicos que estuvieran, por acción u omisión, directamente ligados a este tipo de temas. Yo creo que valdría la pena que este Honorable Congreso pudiera retomar este tema, y pudiéramos ir

cumplimentando esta ley que atinadamente, repito, considero que el señor Gobernador ha de enviar en los próximos días, según sus propias declaraciones hoy por la mañana. Servir más allá de cualquier interés, servir es una acción que se compone principalmente de las más grandes virtudes de hombres y mujeres, servir requiere sacrificio, voluntad, dignidad y compromiso. Hay quienes sirven sin dignidad y que al mismo tiempo no lo hacen, ya que persiguen intereses personales que en la inmensa mayoría de los casos no se consiguen. A trabajar que se requiere, a trabajar por Tabasco, es tiempo de la reconciliación, es tiempo de la unidad y del compromiso de todas y de todos. Un abrazo para mis compañeras y compañeros representantes, e invitarles a que redoblemos esfuerzos, y que sigamos trabajando a favor de las y los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes otra vez. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores. Solamente me subí para hacer mención de algo que creo que podría constituir un esfuerzo loable por parte de una población que hoy es vulnerable, poco representada, poco acudida, y bastante maltratada que son los adultos mayores. Vuelvo a darles la bienvenida a nuestros amigos del Consejo de Ancianos de Gaviotas Norte, dirigido por nuestra amiga Yadira. Y aquí cabe la frase que encontré por ahí que dice: "Que si el mozo supiese y el viejo pudiese, no habría cosa que no se hiciese". Pero parece que esto no lo llevamos a cabo. Actualmente felicito a nuestros abuelitos porque se buscó la forma de que, dentro de sus actividades diarias en el Consejo, hicieran algo, no solamente sustentable, ecológico, necesario, sino que produjera las ganancias mínimas para el sostenimiento para estas personas de la tercera edad que muchas veces no tienen ni siquiera para sus medicamentos. Ellos les han hecho llegar un símil que han elaborado con sus propias manos, hicieron bastantes por cierto me dijeron, de lo que nosotros hoy utilizamos en toda la correspondencia que se usa al interior del Congreso, en las instituciones públicas, personal. Nosotros utilizamos esto señores, que cuesta 2, o 2.75 a veces hasta 3 pesos, que no es biodegradable, no trae el símbolo, que constituye la muerte de muchos árboles, por donde lo quieran ver, y ellos hicieron un esfuerzo quizás el sobre que nos entregaron hoy, no sea tan bello, ni tan llamativo como este, pero tiene puesto, el esfuerzo de los señores de la tercera edad en sus manos, lo hacen 100% con papel reciclado de periódico que les han regalado, hoy nos lo vienen a ofrecer, por lo menos la carta de la persona que me tocó así lo dice, son sobres de papel periódico, donde perfectamente si los sabemos utilizar podríamos verlos como una necesidad imperiosa por lo menos interna del Congreso y de las instituciones de gobierno.

Porque no solamente representa un aliciente para nuestros adultos en plenitud y se sientan útiles y puedan ganarse unos pesos honrados para sus enfermedades, sino que representa un esfuerzo sustentable y ecologista, por lo que esta legislatura ha estado luchando y muestra del ello es la aprobación de la Ley del no plástico y los popotes, entonces quería subirme, primero a darle las gracias a la persona, no sé quién fue que me envió la carta que tiene adentro este sobre, no sé quién de los viejecitos fue. Y segundo, decirles que les voy a tomar la palabra, que mi correspondencia oficial, por lo menos la interna, la que les llegue, al que se sienta ofendido porque le llegue un sobre de papel reciclado hecho por ancianos, pues ni modo, les voy a tomar la palabra y como sé que están haciendo sobres y están haciendo su esfuerzo los 80 ancianos del Consejo de Ancianos de Gaviotas, les voy a comprar yo los primeros 3 mil sobres de papel periódico que hagan, es un compromiso de su servidor y creo que mis compañeros legisladores recibieron uno cada uno, creo, desconozco si a todos les llegó. Viene en cada uno de parte de nuestros adultos mayores una petición, yo creo que sería bueno atenderlos, y que esto se tradujera en recursos y trabajo para ellos, que se sintieran útiles para la sociedad, que produjeran su propio capital, no mucho pues porque cuánto les puede dejar esto, pero por lo menos algo para sentirse útiles y tener un recaudo para su medicamentos, y los felicito, Consejo de Ancianos, Yadira muy buena propuesta, muy buena iniciativa, ojalá que todos los consejos de ancianos, que todos los grupos vulnerables que no tiene trabajo pudieran hacer algo parecido a esto. Los felicito señores, y ojalá que todos mis compañeros se hagan el compromiso de también usar sobres reciclados de papel periódico. Muchas gracias señores, gracias Consejo de Ancianos, por este ejemplo que nos acaban hoy de dar a quienes estamos en este Recinto Legislativo. Ustedes no legislan, esto no se legisló, ustedes no se preocuparon por legislarlo, se ocuparon y lo hicieron que es lo más loable del caso. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló:

Nuevamente muy buenas tardes a todas y a todos. Con independencia de que a un servidor no le llegó el sobre, me sumo a la iniciativa presentada por el Diputado que antecedió el uso de la voz y yo también me sumo a la compra de los sobres y doy la bienvenida a este grupo de abuelitos. También reconocer el gran esfuerzo que desde el gobierno federal y el gobierno estatal se está realizando a favor de nuestras amigas y amigos de la tercera edad, porque no sólo el programa de 68 y más está beneficiando con todo a nuestros adultos mayores, sino que les está dando certeza, quienes están inscritos en el programa 68 y más, que levanten la mano, un aplauso para nuestros abuelitos,

porque este gobierno le está cumpliendo a México y le está cumpliendo a Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

También darles la bienvenida y sumarme al reconocimiento a los integrantes del Consejo de Ancianos de la zona de Gaviotas, pero aquí aprovecharía esta oportunidad para proponer públicamente que el Congreso en general se sume a esta propuesta, adicional a la forma en la que ha señalado el Diputado y ha sugerido el compañero Carlos Mario Ramos, porque en el Congreso se genera mucho papel periódico, en el área de comunicación social tiene que revisar todos los días los periódicos, una manera de apoyar a las y los integrantes del Consejo de Ancianos es donarles el papel periódico, que después de revisar las notas para hacer las síntesis informativas, puedan ellos tener ese papel que es su materia prima y no tengan que gastar. Independientemente de que lo haré por escrito para formalizar la petición, aquí está la Presidenta de la JUCOPO y creo que los señores coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias representadas en el Congreso pues no verían mal esta propuesta para que la puedan aprobar al interior de la Junta de Coordinación Política y se pueda entregar periódicamente bien, semanal o diariamente a los integrantes del Consejo de Ancianos y así las utilidades y las ganancias que tengan serán un poquito mayor porque no tendrán que invertir en su materia prima, y por supuesto que también nos vamos a sumar a esa iniciativa, felicidades por esa iniciativa y los adultos mayores sin lugar a dudas no necesitan dádivas, lo que necesitan son fuentes de empleos dignos a los adultos mayores, no dádivas.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Buenos tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Hoy 5 de mayo es una fecha muy importante para todos los mexicanos, ya que, en esta fecha, pero del año 1862, el Ejército Mexicano venció al Ejército Francés, conociéndose desde entonces como la Batalla de Puebla. En 1857, ocurrió la Guerra de Reforma, un conflicto armado donde los liberales afrontaron a los conservadores para impedir que la nueva constitución restituya a los militares y a la iglesia los privilegios que habían perdido con las Leyes de Reforma. Después de 3 años de conflicto, México se encontraba financieramente en ruinas y tenía deudas enormes que los conservadores contrataron con banqueros europeos para pagar la guerra. La

deuda era de ochenta millones de pesos; sesenta y nueve millones para los ingleses, nueve millones para los españoles y dos millones para Francia. El Presidente Benito Juárez, declaró el 17 de julio de 1861, una moratoria de dos años en el pago de deudas a prestamistas extranjeros. Posteriormente, en octubre de ese mismo año, Francia, Inglaterra y España acordaron intervenir la República para exigir el pago de sus deudas. En octubre de 1861, Francia, Inglaterra y España, firmaron la Convención de Londres, en la cual se comprometieron a enviar contingentes militares a México. La alianza tripartita amenazó al Presidente Benito Juárez, con invadir el país si no se saldaba por completo las deudas con los tres países europeos. A finales del año 1861, una enorme flota francesa de soldados bien equipados, bajo el mando de Charles Ferdinand Latrille, irrumpió la Ciudad de Veracruz, para luego atacar la Ciudad de Puebla de los Ángeles, nada menos que con seis mil hombres de las tropas francesas. El 5 de marzo de 1862, cuando aún se realizaban las negociaciones, llegó a Veracruz un contingente militar francés bajo el mando de Charles Ferdinand Latrille, Conde de Lorencez. A finales de abril, Lorencez se puso en marcha, junto con sus efectivos, hacia Puebla, con el fin de avanzar para conquistar la Ciudad de México. Sin embargo, el Presidente Juárez, sabía que había una guerra inminente y se organizó para proteger la Ciudad de México trasladando pertrechos y ordenando la fortificación de Puebla. Creó también al Ejército de Oriente y el hombre que se designó en el mando fue el General Ignacio Zaragoza. El 28 de abril de 1862, tuvo lugar un enfrentamiento conocido como la Batalla de las Cumbres, entre el Ejército Expedicionario Francés y el Ejército Mexicano, en este conflicto hubo cerca de 500 bajas francesas en contra de apenas 50 bajas mexicanas. El 4 de mayo, ya los franceses se encontraban en el Municipio de Amozoc, Puebla, establecieron un cuartel general y se preparaban para seguir con el avance. Por su parte, Zaragoza y sus tropas también se preparaban para defender el Estado mediante el denominado Ejército de Oriente, apoyado por los generales Antonio Álvarez, Felipe Berriozábal, Miguel Negrete, Juan Nepomuceno Méndez y hasta Porfirio Díaz. Cerca de las nueve de la mañana del 5 de mayo, anunciándose con un cañonazo desde el Fuerte de Guadalupe y acompañado por los repiques de las campanas de la Ciudad, los mexicanos habían comenzado la Batalla de Puebla. El 6º Batallón de la Guardia Nacional del Estado de Puebla, bajo el mando del Coronel Juan Nepomuceno Méndez, fue el primer cuerpo del Ejército de Oriente en hacer frente a los franceses y rechazar el ataque. Varios embates franceses fueron repelidos por la resistencia del Ejército Mexicano como es el caso de los zuavos (originarios de Argelia), el regimiento de élite de la infantería francesa, quienes iniciaron un cauteloso ascenso hacia el Fuerte de Guadalupe, pero fueron recibidos con bayonetas y obligados los franceses a retroceder. A las 2:30 de la tarde, cuando los mexicanos empezaban a vislumbrar la victoria, Lorencez, se dispuso a lanzar el último asalto, dirigiendo a los cazadores de Vincennes y el Regimiento de Zuavos, hacia Guadalupe. Zaragoza dispuso que

el Batallón Reforma de San Luis Potosí saliera en auxilio de los fuertes. Luego de ser repelidos por última vez, las fuerzas del Ejército Expedicionario Francés, comenzaron a huir completamente dispersados. Se replegaron a la Hacienda Los Álamos, para finalmente retirarse hacia Amozoc. El Ejército francés se componía de más de seis mil hombres, así como de armas sofisticadas, y no había perdido una batalla desde hacía 50 años atrás. Sin embargo, el Ejército Mexicano, contaba apenas con dos mil hombres, entre los que había unos pocos soldados y una gran cantidad de indígenas y guerreros de ascendencia mixta dispuestos a dar todo por su suelo. Ampliamente superados, sin preparación alguna y con una escasa administración, los combatientes mexicanos se dirigieron al frente de batalla. El día 5 de mayo de 1862, tras una de las más duras batallas de la historia, la cual duró desde el amanecer a la tarde, los franceses terminaron por retirarse. El saldo fue de más de 500 bajas en las líneas francesas contra apenas unas 100 en los mexicanos. La satisfacción se tornó en alegría, y la alegría se convirtió en júbilo. El Presidente Juárez, valoró y recompensó la valentía de los mexicanos, renombrando la Ciudad de Puebla como Puebla de Zaragoza. Éste hecho se convirtió en un fuerte símbolo de la resistencia y del poder mexicano, representando justamente una victoria simbólica contra los grandes imperios. Es importante señalar a los principales personajes de esta gran batalla, tales como el General Ignacio Zaragoza, General Porfirio Díaz, Felipe Berriozábal y Miguel Negrete. En cada pueblo y Ciudad de México, se conmemora cada 5 de mayo el aniversario de uno de los episodios históricos más conocidos por los habitantes, recordando la tenacidad ante los problemas y es fuente de orgullo patrio. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Esto es un exhorto a la ciudadanía para que conozcamos todas nuestras obligaciones. Conocer satisfactoriamente las señales, las normas de tránsito, y la disposición de una licencia para conducir, son cuestiones imprescindibles primeramente para evitar accidentes, y en segundo lugar es la educación vial. Ahora bien, los padres de familia, la escuela, y paralelamente las coordinaciones de educación vial, donde se imparten cursos de manejo, deben brindar todas las herramientas, explicar lo que se debe hacer y lo que no, mientras se desempeñe como conductor. También deberán brindar información precisa sobre los elementos básicos e indispensables para garantizar la propia seguridad y la de terceros tales como: cinturón de seguridad, cascos, espejos retrovisores, apoyacabezas y extintor. El 1º de mayo, una ambulancia que

circulaba en las inmediaciones de las avenidas Paseo Tabasco y 27 de Febrero de esta Ciudad, fue volcada a causa de la imprudencia de un conductor que circulaba a exceso de velocidad, un operador de socorro de la Cruz Roja Delegación Tabasco, que acudió al rescate, declaró públicamente que nuestro Estado ocupa el primer lugar del Ranking Nacional en accidentes viales, aunque los motivos son muy variados, entre los principales se encuentran: el alcohol, el exceso de velocidad y la imprudencia. Muchos conductores no respetan el paso a las ambulancias, incluso aprovechan su paso para ir detrás de ellas evitando así el tráfico, acciones que ponen en riesgo la vida de quienes son trasladados en las mismas al tratarse de emergencias, así como de los peatones que hacen uso de las vías públicas. No debería ser así, tenemos que ceder el paso y no obstruir la vía donde esta circula, haciendo nuestro vehículo hacia un lado. Es importante notar las razones por las cuales ocurren con mayor frecuencia los accidentes viales, ya que así tendremos una idea más clara de cómo trabajar para evitarlos. En la actualidad nos enfrentamos a varios problemas que exceden a la enseñanza vial, incluyendo el comportamiento irresponsable de los conductores que no respetan las velocidades máximas ni mínimas, que consumen alcohol y luego manejan, que utilizan el teléfono celular mientras están conduciendo, que hacen carreras en las avenidas y calles donde está absolutamente prohibido hacerlo, por mencionar las más recurrentes. Ciertamente es que durante los últimos años hemos sido bombardeados de campañas publicitarias que nos muestran con claridad las consecuencias que conlleva manejar en estado de ebriedad, sin embargo, hemos hecho caso omiso. Conducir en nuestros cinco sentidos es vital, porque al estar frente a un volante implica suma concentración, un pequeño descuido puede terminar con nuestra vida o la de las personas que nos rodean. Sin embargo, conducir alcoholizado o alcoholizada no es la única causal de accidentes, también se encuentra el exceso de velocidad y la imprudencia. Estas dos acciones van de la mano, porque el manejar por encima del límite permitido por ley es una imprudencia. Comprendo claramente que la vida en Ciudad es ajetreada, estresante, y aunque el tráfico pueda acabar con nuestra paciencia, eso no justifica las imprudencias viales, así nos sentimos todas las personas que vivimos en esta Ciudad, respetar la normativa de tránsito no solo previene accidentes donde podemos estar implicados, también procura que la ciudadanía en general pueda vivir más segura. Precisamente por esto le hago un atento llamado a la ciudadanía para poner en consideración la importancia que tiene conducir con precaución, sepamos que un descuido puede tener enormes repercusiones tanto en nuestra vida como en la de personas que nos rodean. En estos tiempos de feria es mucho más importante tomar todas las precauciones viales, sobre todo para aquellos que viajan desde sus municipios para conocer nuestra máxima feria. Trabajemos en conjunto como sociedad para construir un mejor Tabasco, estas pequeñas acciones no dependen de ninguna autoridad, está en nuestras manos cuidar nuestra integridad. Si has tomado, no manejes. Si estás

cansado, no manejes. Respeta los señalamientos y los límites de velocidad. Por ti y por tus seres queridos, conduce con precaución. Es cuanto señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, siendo las doce horas cincuenta minutos del día siete de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 9 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.